

LAS CATEGORÍAS EN PEIRCE¹
Lectura del artículo “De una nueva lista de categorías”
(Introducción y comentarios)

Juan Samaja²

mjsamaja@fibertel.com.ar

Por lo que hace al conocimiento, lo único que puede decirse de nuestro entero cuerpo de afirmaciones es que es un sistema conveniente, aunque indirecto, para relacionar experiencias con experiencias. El sistema en su totalidad está infradeterminado por la experiencia, pero, dadas estas experiencias concretas, implica que se seguirán otras determinadas. Cuando falla esta predicción de experiencias, el sistema tiene que modificarse de un modo u otro; pero en este caso disponemos de bastante posibilidad de elección respecto de los enunciados del sistema que podemos conservar o tenemos que revisar; bastará alguna de entre varias revisiones posibles para eliminar la implicación determinada que provocó el fallo del sistema. Nuestros enunciados acerca de la realidad externa no se presentan individualmente al tribunal de la experiencia sensible, sino como entera corporación.

Willar van Orman Quine. Los Métodos de la Lógica. Ariel. p. 27.

La tarea que me he fijado es la de comentar algunos de los aspectos que considero más relevantes del artículo “De una nueva lista de categorías” que Charles S. Peirce escribió a los 28 años y que revisó en varias oportunidades (señaladamente en 1898, 1899 y en 1903), ratificando lo esencial de su contenido... lo suficiente como para sostener que se trata, en esencia, de las mismas tesis que vertebraron sus investigaciones centrales sobre este tema primordial.

Antes de comenzar diré algunas pocas palabras con vistas a justificar la trascendencia que le adjudico a este tema.

¹ Este escrito es una versión NO DEFINITIVA. Se distribuye entre los cursantes de la Carrera de Doctorado en Ciencias Cognitivas de la UNNE, al sólo efecto de apoyar la lectura del artículo de Peirce. Es muy seguro que esta versión contiene errores y desprolijidades diversas. Se agradecerán observaciones y sugerencias (formales y sustanciales). Una parte de las ideas acá contenidas fue presentada en una conferencia que el autor dictó en las II Jornadas del Grupo de Estudios Peirceanos “Peirce en la Argentina”, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de septiembre en la Academia de Ciencias. Buenos Aires.

² Juan Samaja es Prof. en Filosofía y Lic. en Sociología (UBA) y Doctor en Ciencias por la Escuela Nacional de Salud Pública, FIOCRUZ, de Río de Janeiro, Brasil. Actualmente es Profesor Titular Regular Plenario de la Cátedra II de Metodología de la Investigación Psicológica de la UBA.

Bruno Latour nos ha llamado la atención sobre una práctica teórica en la que insistimos pese a la paradoja que encierra y que se pone de manifiesto en cuanto observamos por encima del *cercos académico* y echamos una mirada atenta al mundo del hombre común. En efecto, nuestra experiencia cotidiana nos encuentra siempre inmersos en un mundo de cosas, sentimientos y conductas que se integran con la vivencia de reglas de muy variada índole, pero, organizadas en una trama textual relativamente abierta a la creación histórica.

Si definimos a lo concreto como “la unidad de lo diverso”, no cabe duda que el mundo en el que vivimos es todo lo concreto que quepa imaginar... ¡Y, sin embargo, nuestras prácticas académicas dominantes, nuestra actividad intelectual hegemónica pretende convencernos porfiadamente que el mundo debe ser depurado de esta hibridez o concreción! Que debemos reducir toda esa diversidad de tipos de experiencias al predominio unilateral de algunas de las siguientes abstracciones: 1) sólo experiencias con cosas (=semántica de significados reificados); o 2) sólo experiencias comunicacionales (=pragmática arbitraria de subjetividades deseantes); o 3) sólo con tramas textuales (=sintaxis de tramas estructurales vacías de sujeto). Estas abstracciones son las que componen el panorama de las polémicas ontológicas y epistemológicas actuales: el naturalismo, o el sociologismo o el deconstructivismo. Sus líderes emblemáticos serían, según Latour: E. Wilson, P. Bourdieu y J. Derrida.

Cosas	Naturalismo	Semántica naturalizada o reificada	E. Wilson
Sujetos	Sociologismo	Pragmática indeterminada	P. Bourdieu
Reglas	Deconstructivismo	Sintaxis o estructura sin sujeto	J. Derrida

Es decir, pese a que el mundo de nuestra vida cotidiana está densamente integrado por experiencias con cosas o procesos naturales, con proyectos e intenciones y con reglas o hechos normativos, sin embargo, el contexto académico pretende imponernos una visión fragmentaria o unilateral. Los *repertorios categoriales* dominantes en nuestro mundo teórico (académico) nos impiden unificar en el pensamiento lo que está efectivamente entramado en nuestras diversas experiencias, pese a que, por otro lado, pareciera que el *repertorio “categorial”* del sentido común (es decir, de lo que podríamos llamar nuestra “inteligencia” práxica, protagónica, enactiva o perceptual) pareciera poder resolver esa cuestión de manera enteramente satisfactoria... pues nadie desconoce prácticamente ninguna de esas dimensiones de nuestro “mundo de la vida”.

Considero que es pues una tarea relevante procurar reunir esas dos formas de nuestra vida actual: nuestra actitud natural y nuestras construcciones teóricas. Es preciso, por lo tanto, reexaminar nuestros *repertorios categoriales* y para eso nada más oportuno que la relectura de este artículo, porque en él Peirce formula de manera expresa, directa,

descarnada, la naturaleza e importancia de las categorías del intelecto en la constitución de la vida humana.

En efecto, el artículo de 1867 presenta virtudes muy particulares ya que va de lleno al corazón del asunto: explicita un método, y diseña un desarrollo general. Además, al partir de la teoría kantiana con una apreciación esencialmente semejante a la de Hegel, hace viable un examen comparativo de gran fecundidad entre ambos desarrollos postkantianos. Ambos autores, Hegel y Peirce, fueron extremadamente sensibles al apreciar el valor de la función que cumplen las categorías en la vida humana y, consecuentemente, del aporte que la reflexión filosófica y la ciencia debían realizar al respecto.

Hegel escribió:

La tarea de la ciencia consiste en hacer que este mundo objetivo no nos sea extraño, o, como se dice, que nos volvamos a hallar en él, lo cual significa también que consiste en referir el mundo objetivo a la noción, es decir, a lo más íntimo que hay en nosotros (Hegel 1985: T. II,150).

Peirce, con igual espíritu escribió:

Saber lo que pensamos, dominar nuestra propia significación, es lo que constituye el fundamento sólido de todo pensamiento grande e importante (Ch. Peirce 1988:203).

Ambos autores están convencidos, además, del enorme acierto que implicó la concepción triádica que inspira el sistema kantiano de las categorías. Pero, igualmente, ambos advierten que en Kant la tarea ha quedado inconclusa. Que Kant ha sido, en muchos aspectos, inconsecuente con su gran hallazgo, y que estas inconsecuencias afectaron tanto al número de las categorías, cuanto a las relaciones sistemáticas entre ellas (aunque las razones invocadas por cada uno en muchos aspectos no coinciden entre sí).

Hegel escribió:

Como el interés de la filosofía kantiana estaba orientado hacia lo trascendental de las determinaciones del pensamiento, la elaboración de éstas [de las categorías] quedó estéril en sí misma; no ha sido objeto de consideración ni lo que ellas son en sí mismas, sin la relación abstracta con el yo igual para todas, ni la determinación de una frente a otra y las relaciones entre ellas; de aquí que el reconocimiento de su naturaleza no ha sido estimulado en lo más mínimo por esta filosofía (Hegel 1956:T. I,82).

Por su parte, Peirce anotó:

Tras una serie de investigaciones, llegué a darme cuenta de que Kant no debía haberse restringido a las divisiones de las proposiciones o –como dicen los alemanes enmarañando el asunto- “juicios”, sino que debía haber tomado en consideración todas las diferencias elementales y significativas entre signos de toda la clase y de que sobre, todo, no debía haber dejado fuera de su examen formas de razonamiento fundamentales (Peirce 1987:79).

Otro aspecto muy importante en el que coinciden Hegel y Peirce es el referente a la arquitectura jerárquica de las categorías.

Esta teoría –escribió Peirce en la primera página de su artículo- da lugar a una idea de gradación entre aquellos conceptos que son universales, pues pudiera ocurrir que, aunque uno

de ellos unificara la multitud de sensaciones, no obstante, se necesitara otro para unificar ese concepto y la multiplicidad a la que se aplica, y así sucesivamente (Peirce 1987:65).

Por su parte, Hegel expresa la misma idea cuando reprocha a Kant el haber aplicado el nombre de “categoría” sólo a las especies (“unidad”, totalidad, límite, etc.) y no haberlo hecho también con sus géneros respectivos (cantidad, cualidad, relación, etc.):

Kant no aplicó la forma infinitamente importante de la triplicidad (que aparece sólo como una chispa formal) a los géneros de sus categorías (cantidad, cualidad, etc.) así como aplicó este nombre [de categoría] sólo a las especies de aquéllos [géneros]: por lo tanto no pudo llegar al tercero de la cualidad y la cantidad (Hegel 1956:T. I,420)

Una consecuencia, indudablemente obligada por estos reconocimientos y críticas convergentes a la obra de Kant, fue la necesaria revisión del método que se deberá aplicar para conquistar una genuina y completa lista de las categorías de la razón humana. Y, también acá, ambos autores coinciden en muchos aspectos relevantes pese a las muchas divergencias que subsisten, entre otras razones, en virtud de las diferentes tradiciones a las que se afilian.

En lo que resta de este trabajo me limitaré a señalar los dos asuntos que considero primordiales del artículo de 1867, a saber: a) el perfil general del método para identificar y validar las categorías, y b) los resultados que Peirce parece haber obtenido en esta ocasión, con especial referencia a la categoría de “representación”.

El perfil general del método

Tanto Hegel como Peirce parecen, en lo tocante al método, comulgar en torno de una cuestión central, a saber: que la validez de las categorías se desprende de la eficacia semántica que exhiben en cuanto a expresar de manera superadora la labor de síntesis de experiencias posibles que alguna categoría anterior estuvo llamada a efectuar. Para ambos autores, **una categoría es hecha posible y justificada por aquello que hace posible y justifica a una categoría anterior: es decir, su eficacia para sintetizar de manera más eficaz las experiencias posibles.**

Obviamente, el punto de partida es la tesis kantiana según la cual las categorías del intelecto son funciones de unidad. Peirce lo proclama en el primer párrafo del artículo:

Este trabajo se basa en la teoría, ya establecida, de que la función de los conceptos es reducir a unidad la multiplicidad de impresiones sensoriales y de que la validez de un concepto estriba en la imposibilidad de reducir a unidad el contenido de la conciencia sin su introducción (Peirce 1988:65).

Antes de proseguir, y dada la importancia crucial de “esta teoría”, hagamos una breve revisión de la concepción que implica.

Una breve introducción al legado kantiano sobre las categorías

Según Kant, el conocimiento (inmediato o mediato, intuitivo o discursivo) es siempre un proceso en el que *lo diverso es conducido hacia una síntesis*. La diversidad de experiencias que padece la conciencia como fruto de la reacción de la realidad a su propio protagonismo es sintetizada y, por ende, transformada en experiencias de *una y la misma*

conciencia. Las *experiencias* diversas son conectadas o relacionadas entre sí de tal manera que la conciencia pueda mantener su *identidad originaria*, lo que quiere decir que dos manifestaciones que parecían producir dos experiencias ajenas entre sí, o, incluso, opuestas la una a la otra, disolviendo la unidad de la conciencia, luego de la síntesis se descubren siendo lados o momentos del MISMO SISTEMA DE ACCIÓN DE UNA MISMA CONCIENCIA; dos lados o momentos de la EXPERIENCIA DE LA MISMA CONCIENCIA, la que los reúne mediante una pauta o regla de conexión.

No se trata de la mera *supresión o eliminación* de la diversidad, sino de *su síntesis* mediante conexiones que permitan transitar de una experiencia a otra, enlazándolas mediante un “hilo de Ariadna”: *la unidad de la acción (diferenciadora e integradora) de la conciencia*. Es decir, la conciencia aprehende o determina esa diversidad como momentos parciales de su propia acción capaz de integrarlas o totalizarlas. La aprehensión unitaria de las experiencias es la proyección de sus propias experiencias diferenciadoras e integradoras en el desarrollo de sus experiencias. Esto implica *supresión, conservación y superación* de la diversidad de los momentos parciales en la *unidad de las operaciones de la conciencia como UN TODO EN ACCIÓN*.

Veamos algunos ejemplos a fin de asegurar una comprensión también intuitiva de esta idea EXTREMADAMENTE IMPORTANTE. Si en *un momento* dado una conciencia tiene la experiencia de algo sólido y en *otro momento* la experiencia de algo líquido, ella puede resolver esa diversidad introduciendo la categoría de *uno / mucho*, conectando ambas experiencias mediante la pauta que podemos llamar: “uno es uno /otro es otro”. Eso sólido es *un algo*; eso líquido es *otro algo*. Son dos *algos* que se niegan recíprocamente, pero son lo mismo: algos u otros, indistintamente. Esa pauta sería el tipo de solución que la conciencia del bebé produce cuando ante ciertas experiencias iniciales, cada pecho materno se le presentan como *distintos* (en cuanto a su puro ser) pero *indistintos* (en cuanto a su ser determinado) Conforme se desarrolla / determina su experiencia y da lugar a momentos satisfactorios al lado de resultados insatisfactorios, el bebé comienza a conectar esas experiencias entre sí y consigo mediante la operación: *ser dos algos distintos en cuanto a su determinación*: un algo bueno (“pecho bueno”) y un algo malo (“pecho malo”). Pero esa diferenciación hace posible la reintegración de estas experiencias mediante las reglas mediante las cuales se acomoda a, y restituye la unidad de sus experiencias con su madre.

Veamos otro ejemplo: supongamos que la conciencia se enfrenta al hecho de que *en el mismo lugar* en donde segundos antes había algo sólido (hielo) ahora encuentra algo líquido (agua líquida). Habida cuenta que no puede admitir que en el mismo lugar estén dos algos distintos, entonces, deberá introducir otra pauta de conexión (otra *categoría*) que le permita la síntesis de esa contradicción ... so pena de perder su propia unidad o identidad consciente. Esa pauta será la operación que llamamos diferenciación entre un polo “SUSTANCIA” Y UN POLO “ACCIDENTE” (o, para decirlo de un modo más corriente, la diferenciación entre una “COSA” Y SUS “PROPIEDADES”). Realizando esta operación, la conciencia puede ahora progresar a la regla: es la misma cosa (= sustancia) sólo que han cambiado sus propiedades o maneras de manifestarse (= accidentes). Si por el contrario, no pudiera sostener que se trata de la misma sustancia, porque realmente ahora se presenta en el mismo lugar una sustancia enteramente distinta (no sólo diferencias de manifestaciones físicas, sino reales diferencias de entidad sustancial, como cuando el agua se transforma en hidrógeno y oxígeno), entonces, se verá empujada a introducir otra operación o pauta de

conexión para retornar a la unidad de la experiencia: será, por caso, la operación que llamamos “categoría *causa / efecto*”. En esta circunstancia la conciencia podrá decirse a sí misma: “la sustancia que había antes ha causado una transformación que ha desembocado después en esta otra sustancia”. Lo que hay ahora es efecto de lo que había antes. La causa ha actuado y el efecto se ha producido.

Algo semejante (aunque más primario) sucede cuando está en juego el desplazamiento del sujeto de un lugar a otro. La conciencia se enfrenta al cambio constante de escenario mientras se mueve y recorre así lugares que, aunque son diversos (en cuanto al ser uno), son sólo eso “idénticamente lugares” (en cuanto al ser determinado). El primer paso hacia la superación del conflicto que presenta esta indiferenciación de los lugares, es la diferenciación que hará posible la reintegración en una unidad experiencial. Si ella no fuera la misma conciencia que retiene el haber estado en el lugar anterior, diverso del lugar posterior, no habría para la conciencia un único espacio determinado, sino tantos espacios como lugares se le presenten, es decir, NO HABRÍA UN ESPACIO DETERMINADO para una conciencia. La conciencia puede forjar el concepto de *un espacio diversificado* en la medida en que ella es *la misma* que reintegra los espacios proliferantes y en la medida en que los puede diferenciar para reintegrarlos en una totalidad concreta. En la medida en que logra *reunir a todos esos lugares diferenciados en la unidad de un único espacio múltiplemente determinado*. La unidad concreta que *tiene*, por ejemplo, un cierto edificio o un cierto laberinto, es una unidad que construye cada conciencia manteniendo su identidad conforme se desplaza a través de escenarios diversamente determinados. El hilo que Ariadna le dio a Teseo antes de que entrara en el laberinto del Minotauro es sin duda, el mejor emblema de la identidad de la conciencia como construcción activa, mediante la cual ella va diferenciando la monotonía de los tramos del laberinto, mediante las diferencias que las *direcciones del hilo* van creando, al mismo tiempo que van tejiendo la identidad de un espacio único: el Laberinto. Esto último es así porque la unidad del mundo es sólo eso: el reverso de la unidad con que la conciencia va reuniendo sus experiencias diferenciadoras para perseverar en su ser único (id-entitativo). LO CONCRETO SE DEFINE, ASÍ, COMO UNIDAD DE LO DIVERSO.³

Según lo anterior, las formas de la conciencia sensible (Tiempo y Espacio) y las categorías de la conciencia intelectual son las operaciones que despliega la conciencia para perseverar en su ser, reafirmando en cada caso la unidad de su experiencia como reverso de SU PROPIA UNIDAD. Esta es una idea notable de Kant, porque está postulando ni más ni menos que la estructura que el universo nos presenta es simplemente el reverso del conato mediante el cual perseveramos en nuestra ser (=nuestra identidad como sujeto de nuestra acción).

La gran tarea de la filosofía trascendental consistió, pues, en examinar las diferentes operaciones de que dispone la conciencia para resolver la diversidad existencial y

³ Quisiera proponer como definición del término identidad dialéctica (ID) la siguiente: «ID, por def.= <<perseveración en el mismo ser mediante la diferenciación y la integración que resuelven los conflictos resultantes de la indiferenciación o proliferación de lo mismo>>». Cfr. R. Girard (1998).

coexistencial de manera de que el SUJETO de la experiencia pueda *existir y coexistir en un acción* diferenciadora y totalizante⁴.

En su forma más inmediata el conocimiento se llama “intuición”, es decir, la representación provista de manera inmediata o, lo que es lo mismo, que se obtiene cuando el objeto particular al cual se refiere está dado allí, inmediatamente, “en persona”: 1. por la facultad sensible o la capacidad receptiva (pasiva) o 2. por alguna facultad trascendental o capacidad del sujeto cognoscente (activa).

Todo conocimiento empírico se produce mediante la sensación, la que constituye un efecto de los hechos particulares sobre nuestra facultad sensible. Pero esta facultad sensible está compuesta por una capacidad receptiva y una capacidad activa del sujeto. Esta última aporta *la forma* en la que toda afección sensible puede ser representada, de modo tal que la sensibilidad es ya una facultad receptivo-representativa, o receptivo-formativa. Esto último es importante, porque no es lo mismo decir que el *fenómeno intuido* está presente de manera directa, a decir que está representado: es decir, *dado, sí, como contenido*, pero *constituido y conformado* como representación. En este segundo caso, el fenómeno mismo es ofrecido al intelecto por un intermediario: la *forma temporal y espacial* de la representación.

Lo que se nos da a través de las intuiciones sensibles (receptivo-representativa) se llama “fenómeno”, y, por lo dicho anteriormente, el fenómeno *no es la cosa misma* presente ante nosotros: percibir una manzana en el tiempo y el espacio no es lo mismo acusar el efecto que produce la manzana real funcionando como causa. Tampoco, ¡obviamente! es “tener una manzana en la mente”. La percepción de la manzana no es *ni la cosa misma ni un efecto de la cosa en tanto causa*. Es, en su defecto, UNA REPRESENTACIÓN espacio-temporal de la manzana. Todo dependen, ahora, de qué deberemos entender de manera positiva por el término “representación”. ¡Este es, como insistiré a lo largo de este trabajo, el aporte central del artículo de Ch. Peirce! Pero, anticipemos algo de lo que seguirá, a fin de mejorar la comprensión de esta referencia a las tesis de Kant. Una “representación” es algo que ponemos en el lugar de otra cosa, mediante una regla de imputación que vale para alguien. En esta definición se debe advertir que “regla de imputación” sustituye a “relación causal”. La *relación causal* vincula de manera inmediata la causa con el efecto. La *relación de imputación* implica, en cambio, un término mediador. Peirce llama a ese término “interpretante”. Este otro término es el responsable que entre los dos primeros se establezca una relación. Pero, tal otro término no puede ser meramente concebido como un mero colateral más; es decir, como un mero término *causal*, ya que de esa manera sólo tendríamos una cadena de causas y no una relación de imputación. La categoría de “causalidad” seguiría siendo suficiente para sintetizar esa experiencia de causas encadenadas ... ¡Pero, no se trata de eso! El otro término que se designa como “interpretante” necesariamente ha de ser de un estrato ontológico diferente, en el sentido en que el todo no es un mero colateral (otra mera parte) que une a otras dos partes dadas. El

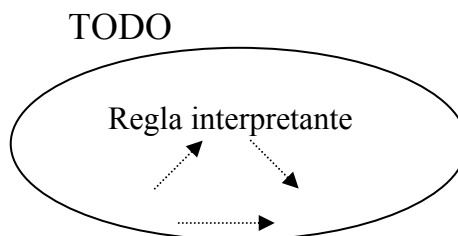
⁴ Lo que, por otro lado, encuentra su fundamento práctico (y último) en las diversas maneras o formas de coexistencialidad que los individuos *conscientes* han producido para integrar la diversidad de intereses en la ineludible pulsión de apropiación de la realidad que implica la vida misma. Esta tesis es congruente.

todo es el interpretante de la relación entre dos partes en tanto y en cuanto es el dominio de validez de la regla que imputa una parte a otra parte. Veamos los dos diagramas siguientes:

Modelo A



Modelo B



El modelo A degrada al interpretante a la condición de una mera causa intermediaria. En cambio, el modelo B remite el interpretante a la noción de *mediación entre dos partes en el contexto de una totalidad*. Es decir, de un conjunto de componentes relacionados entre sí mediante reglas de reproducción de dicha totalidad. En este sentido, el interpretante, debe ser concebido de tal manera que se le puedan predicar las terceras categorías de cada uno de los géneros kantianos, a saber: la totalidad; el límite; la comunidad y la necesidad (cfr. más adelante la tabla de las categorías kantiana).

Las representaciones, son, entonces, relaciones de imputación entre los contenidos de la conciencia en tanto ellos son partes vinculadas entre sí por las reglas que rigen los procesos de síntesis de las experiencias posibles de los sujetos cognoscentes.

La facultad representacional, es decir, la capacidad de ordenar la multiplicidad de las sensaciones (= la diversidad) en ciertas relaciones unificadas, se agrupan en dos grandes capítulos: 1. ordenamiento en la sucesión y 2. en la simultaneidad. Es decir, 1. ordenamientos temporales y 2. ordenamientos espaciales. Ambas capacidades de ordenamiento no se derivan de ningún concepto empíricamente obtenido, sino que, al contrario, hacen posible cualquier intuición empírica. No es *observando* sucesos o lugares diferentes que se llega por abstracción a las nociones o representaciones del Tiempo y del Espacio, con sus respectivos caracteres necesarios, sino protagonizando acciones de mediación entre sucesos en la *duración*: en las *series de los sucesos* y de los *desplazamientos*. Las representaciones espacio-temporales son anteriores a la *experiencia observante* de objetos en el espacio y en el tiempo, y la hacen posible, precisamente porque son acciones del sujeto entendido como centro actuante y mediatizante (si se me permite este neologismo). Ambas son, a su turno *intuiciones* (y no conceptos discursivos) y además son *a priori* o puras (no derivadas de ninguna *observación*⁵ empírica ni efectos de ninguna

⁵ Pongo en cursivas la palabra “observación” para remarcar que me estoy refiriendo a la experiencia que consiste en *observar algo*, y no a la experiencia que consiste en *hacer algo*. El *a priori* kantiano sólo vale respecto de la observación (como “hacer” del sujeto teórico), pero no vale respecto de la acción, como “el hacer” peculiar del sujeto práctico. Esta diferencia es crucial y hace a dos diferentes interpretaciones de la gran idea kantiana. Considerar el *a priori* como absoluto da lugar a una interpretación cerrada, ahistórica, y

causalidad, sino acciones fundantes de toda observación y, por ende, posibilitan la aplicación del concepto de causalidad). Aunque en Kant no hay referencias francas a los procesos reales que puedan estar en el origen de estas formas de toda intuición, no obstante, todas las referencias que se encuentran en sus obras, implican *la acción mental* como *actividad constructiva*, siempre acompañada de la realización corporal, tales como “trazar curvas”, o “contar con los dedos”, etc. No es que las formas de la intuición se deriven *de la observación* de las curvas *trazadas*, sino todo lo contrario: todas las curvas trazadas habidas y por haber se derivan de *poder protagonizar* la acción (real o mental) de efectuar trazos (curvilíneos o rectilíneos) en general. Si no *pudiéramos desarrollar protagónicamente* los movimientos generadores de todas las figuras geométricas no existirían figuras geométricas empíricas, aunque sí sea cierto que el campo de las posibilidades no preexiste a las realizaciones empíricas singulares. Y lo mismo diremos de las series de acciones temporales: si no tuviéramos la capacidad de vivenciar acciones simultáneas o sucesivas no tendríamos la posibilidad de percibir nada simultáneo o sucesivo en el tiempo.

De ambas representaciones puras (tiempo y espacio), la primera es más básica o fundamental. El tiempo es la facultad ordenadora que nos permite distribuir todos los fenómenos en dos grupos: simultáneos (en el espacio) o sucesivos (en el tiempo), pero, como se comprende directamente, ambas son distinciones temporales: “simultáneo” es lo que acaece en el mismo tiempo, y “sucesivo” es lo que acaece en tiempos diferentes. El tiempo es la forma del sentido interno del sujeto. De modo que todo ser para la conciencia es siempre una determinación o síntesis en el tiempo.

En síntesis, la sensibilidad es la facultad de recibir impresiones sensoriales o sensaciones y configurar con ellas la unidad de los fenómenos en la percepción. El tiempo y el espacio son sus formas ordenadoras o configuradoras de los fenómenos. Las cosas exteriores que contiene la experiencia son todas fenoménicas en este sentido: su figura, su ordenamiento temporal y espacial, etc., son engendradas por el proceso en el que sujeto es afectado por las cosas en sí, *en la forma* en que puede ser afectado... Y fuera *de esa forma* espacio-temporal ninguna experiencia es posible.

Mediante el entendimiento, en cambio, el sujeto no siente o percibe sino conceptualiza o piensa sobre los fenómenos provistos por la intuición sensible. Es una facultad que produce *representaciones intelectivas* a partir de *representaciones sensoperceptivas*. Es una facultad de *representación de representaciones*, porque actúa sobre los fenómenos que ya son representaciones. Es una metafacultad. En el orden de las operaciones reales es segunda, dado que primero deberán estar dadas las representación sensoperceptivas para que el entendimiento pueda funcionar. En el orden de los presupuestos del conocimiento, es primordial: las intuiciones solas serían ciegas... y en un sentido estricto no constituirían conocimiento. Permitirían al viviente el actuar vitalmente, protagónicamente. Constituirían un *saber empotrado en el comportamiento*, pero no un *conocer*, en sentido estricto, en la medida en que “conocer” implique tener *un objeto*

esencialmente enigmática. Considerarlo como un *a priori* relativo a la experiencia protagónica, en cambio, hace posible una interpretación abierta, historicista, existencialista, pragmatista o praxiológica... En efecto, la gran tesis de Kant no consiste en la mera postulación de “juicios sintéticos *a priori*”, sino en la postulación de la **primacía de la razón práctica como fundamento de la síntesis *a priori***, lo que es muy distinto.

determinado, identificable, estable, ante nuestra subjetividad y no meros fenómenos vivenciados por nuestra subjetividad en la trama apretada, pletórica, pero evanescente, de la corriente de la vida.

Kant sostuvo que estas dos facultades no deben ser confundidas sino claramente deslindadas:

Sin sensibilidad no nos serían dados los objetos, y sin entendimiento ninguno sería pensado. Pensamientos sin contenidos, son vacíos; intuiciones sin conceptos son ciegas. De aquí que sea tan importante y necesario sensibilizar los conceptos (es decir, darles un objeto en la intuición), como hacer inteligible las intuiciones (someterlas a conceptos). Estas dos facultades o capacidades no pueden trocar sus funciones. El entendimiento no puede percibir y los sentidos no pueden pensar cosa alguna. Solamente cuando se unen, resulta el conocimiento. Lejos de confundir sus funciones, importa separarlas y distinguirlas cuidadosamente. (Kant. *Crítica de la Razón Pura*. Losada. Buenos Aires. 1973. T. I, pág. 202).

Sin embargo, pese a su origen y funciones diferentes, ambas facultades son complementarias y producen un efecto final único: el conocimiento humano. En ese sentido, ambas facultades poseen una base general común: su función básica universal es la de PRODUCIR REPRESENTACIONES llevando la diversidad de sus materiales de base (sensaciones o fenómenos, respectivamente) a la unidad de sus formas subjetivas (sensibles –*tiempo espacio*, o inteligible –*categorías*, respectivamente).

En síntesis, la operación básica de todo conocimiento o función representacional, es la función de *síntesis*. Ambas facultades (sensibilidad e intelecto) son especificaciones o particularidades de una misma labor del sujeto: unificar, reunir, ligar, vincular, someter la diversidad al orden de la perspectiva del sujeto único del conocimiento, en sus dos formas: de sujeto perceptivo y de sujeto intelectual⁶. Mediante la intuición reunimos las diversas sensaciones en la unidad del fenómeno: vemos algo (supongamos: “un árbol”) y ese fenómeno (*eso-árbol*) reúne en la unidad fenoménica de *ese evento* a múltiples y cambiantes sensaciones, que proporcionan escorzos sucesivos. Mediante el entendimiento, en cambio, juzgamos sobre ese fenómeno: decimos que “es *un árbol*” y reunimos a ese ente unitario (fenómeno-ahí) con una pluralidad de otros entes (otros fenómenos posibles que no están ahí, a la vista): unimos el árbol visible con la raíz, con los frutos que dio o que dará, con su historia de semilla, de brote, etc.; con otros árboles de la misma o de distintas especies, y con todas las otras entidades unitarias, en el espacio y el tiempo que integran el paisaje actual, pasado o futuro. De ese árbol decimos que es verde, grande, viejo; que se desarrolló a partir de aquella simiente, de aquél brote; que puede transformarse en tal tipo de madera usable para tal fin; que va a dar frutos en tales períodos; que sirve para dar sombra; que es una parte del paisaje, etc.

Es posible admitir que ya la percepción nos brinda esa base intuitiva (cfr. C. Fabro, 1978:28 y ss). La percepción es –como dice Kant- una representación inmediata. Pero *juzgar* es diferente. Juzgar, es decir, *pensar con conceptos*, es reunir el conocimiento de

⁶ Para una comprensión más rica de estas dos facultades ver nuestra tesis sobre las cuatro macrosemióticas en la construcción de las representaciones o semiosis humana (J. Samaja. 2004:Cap. 1).

algo con otros conocimientos, en tanto representaciones proposicionales, susceptibles de comunicación, de derivaciones inferenciales y de esfuerzos de verificación. Cualquier juicio, precisamente, hace eso:

Todos los juicios son, según esto, funciones de unidad en nuestras representaciones, que en lugar de una representación inmediata sustituye otra más elevada que comprende en su seno a ésta y otras muchas y que sirve para el conocimiento del Objeto y reúne de este modo muchos conocimientos posibles en uno solo. (Kant, *Crítica de la Razón Pura*. T. I., pág. 216).

Esta afirmación vale para todos los juicios y para todos los conceptos. Pero la gran tarea de la filosofía consiste en averiguar, también acá, en la esfera de las categorías, lo que se constata en la esfera de la intuición con la *aprioridad* del tiempo y del espacio, a saber: si entre tales conceptos hay algunos que no sean empíricos, es decir, que no hayan llegado a estar en nuestro poder como resultado de *observaciones* previas, sino, por el contrario, que su presencia *a priori* en nuestro intelecto sean condiciones formales de toda acción de juzgar.

En efecto, la tesis kantiana sostiene precisamente que toda capacidad de juzgar implica unas condiciones *a priori* que constituyen la función sintetizadora propia del juicio. No importa a qué hecho real dirijamos nuestro juicio: juzgarlo implica que le atribuiremos alguna *realidad*, alguna *negación*, algún *límite*; implica que le asignaremos alguna *unidad*, frente a la *pluralidad* en la *totalidad*; que le atribuiremos cierta *inherencia*, cierta actuación *causal* o efectualidad en *actuaciones recíprocas*; y que lo que juzguemos implicará *posibilidad* en referencia a *existencias* y a condiciones formales de existencialidad (*necesidad*)...

Estos “juicios” no están limitados a ninguna circunstancia empírica particular, sino que son las condiciones formales de la misma experiencia, de modo que legítimamente deberemos asignarles el título de “conceptos puros” (no empíricos) del Intelecto. Es decir, que en el juicio “esto es un árbol” hay un contenido empírico (la circunstancia de que sea un árbol y no una piedra) y unos contenidos trascendentales (puros): que sea un *eso*, que sea un *uno*, que sea un algo *subsistente*, que sea un *existente*, que pueda actuar de diversa manera (p. ej.: dar frutos o arder, que me impide atravesarlo o me obliga a rodearlo, etc.) Cada uno de estos términos (*eso*, *uno*, *subsistente*, *actuante*, *existente*, etc.) hace posible o se deriva, según vimos, de un *cierto tipo de juicio*. Estos “juicios posibles” (*types*) implícitos en el juicio particular “esto es un árbol” (*token*) son condiciones de posibilidad de éste y cualquier otro juicio empírico, y cualquiera sea el hecho que se juzgue estarán, en cuanto *formas típicas*, siempre implicados.

La gran tarea que cumplió Kant fue relanzar, con una base mucho más desafiante, la vieja cuestión de los *predicables básicos* (= categorías) de la capacidad de juzgar que tenemos los hombres.

Pues bien, Ch. S. Peirce, en este artículo seminal (“De una nueva lista de categorías”), intenta desarrollar y llevar a su culminación la obra iniciada por Kant.

Cuestiones de método

Retomemos la exposición. Pese a la brevedad de este artículo de Peirce, es digno de destacar el valor de los temas que toca y de las líneas de investigación que abre. En lo tocante al método de investigación Peirce intenta enunciar los “factores” básicos para

(...) un método sistemático de identificación de todos los conceptos elementales que puedan hacer de intermediarios entre la multiplicidad de la sustancia y la unidad del ser. (Ch. Peirce 1988:68 y 69).

Se trata de identificar todas las operaciones relevantes de “separación mental” a fin de identificar esos núcleos conceptuales que son las categorías, mediante los cuales unificamos nuestras experiencias posibles.

Como pudimos recordar, Kant derivó las categorías puras del intelecto a partir de las funciones de síntesis implicadas en los distintos tipos de juicios (= *proposiciones*) que emplea la ciencia y cuyo primer análisis lógico sistemático fue realizado por Aristóteles. Por eso dice Peirce:

La primera cuestión que se planteaba- (...) -era la de si las categorías fundamentales del pensamiento tienen o no el tipo de dependencia lógica formal que Kant había afirmado (1988:79)

A esa cuestión no sólo contesta afirmativamente sino además sostiene que Kant debió ser todavía más decidido en esa metodología retrospectiva (que consiste en ir **del objeto ya dado como objeto lógico a sus condiciones de posibilidad**):

(...) debía haber tomado en consideración todas las diferencias elementales y significativas entre signos de todas las clases y de que, sobre todo, no debía de haber dejado fuera de examen formas de razonamiento fundamentales (Ch. Peirce 1988:79).

En efecto, en el producto los hombres podemos contemplar como en algo *puesto allí, enfrente* de nosotros, la expresión mediante la cual comunicamos la unidad de nuestra experiencia.

Consecuentemente, la tesis metodológica más relevante consiste en sostener que el método actúa mediante el *trabajo de separación mental* ejercido sobre los *productos objetivos* del intelecto: las proposiciones, en tanto formas de la experiencia, con abstracción de sus contenidos particulares. De esta manera se diferencian completamente las operaciones propiamente psicológicas de las operaciones lógico-trascendentales y de las meras descripciones lexicológicas. Los actos abstractivos de la investigación trascendental se aplican a los *aspectos formales* de los contenidos y no a los *aspectos sustanciales*, ni a los aspectos lingüísticos:

Para aclarar la forma de operar de la abstracción de las formas de los contenidos categoriales, Peirce propone distinguir tres tipos de “separaciones mentales”: 1. Discriminaciones; 2. Abstracciones o Precisiones y 3. Disociaciones. Las primeras, las más débiles de las acciones de separación mental (es decir, “separación ficticia o suposicional”) consiste en la mera capacidad de distinguir un sentido de otro (una esencia de otra). La **abstracción o precisión** es más elaborada, ya que no sólo se preocupa por distinguir un sentido de otro sino por averiguar si un sentido está o no implicado en el otro de modo que resulta lógicamente posible separarlo o no. Si una noción no puede separarse de otra sin

alterar su naturaleza lógica, entonces, ese acto de abstracción no está permitido. La **disociación** es la separación mental más completa e implica separar incluso aquello que normalmente no separaríamos (conforme a los hábitos mentales construidos en la constante asociación que presentan en la experiencia). Esta última forma de separación mental constituye en verdad una posibilidad psicológica pero no lógica. Un ejemplo, lo constituyen, por ejemplo, los dibujos animados, en los que se ve de pronto que la sonrisa del gato subiste sin el gato. Esta separación no es ni psicológica ni trascendentalmente posible, pero, como se ve, es lingüísticamente posible, de modo que el literato puede experimentar con esas operaciones y crear juegos semióticos valiosos, completamente ilógicos y antipsicológicos.

La abstracción o precisión debe distinguirse cuidadosamente de otros dos tipos de separación mental que podemos denominar *discriminación* y *disociación*. La discriminación tiene únicamente que ver con el sentido de los términos y no establece más que distinción de significado. La disociación es aquel tipo de separación que, a falta de una asociación constante, resulta permitida por la ley de la asociación de imágenes. La abstracción o precisión supone, por tanto, una mayor separación que discriminación, pero una menor separación que disociación (Ch. Peirce 1988:68).

No está nada claro lo que realmente quiere decir Peirce con las comparaciones en término “de mayor” o “de menor” separación. Podría ser que cuando dice que la abstracción supone una mayor separación que la discriminación, está queriendo afirmar que la abstracción es más exigente a la hora de aceptar algo como separable. Si tomamos los ejemplos al pie de la letra, se ve con claridad que la abstracción no separa en dos de las cuatro posibilidades, en cambio la discriminación separa en tres de las cuatro.

Ayudémonos con una tabla. En ella figuran las cuatro alternativas que examina Peirce: rojo/azul; rojo/color; espacio/color y color/espacio. He puesto entre paréntesis las iniciales R, V y UA que significan, respectivamente: “valor”, “variable” y “unidad de análisis”. En la jerga metodológica (tal como la he desarrollado en Samaja (1993), el *valor* es una clase de una clasificación; la *variable* es una clasificación (que presenta al menos dos clases), y la *unidad de análisis* se refiere al conjunto de los elementos que se clasifican. **Rojo** y **azul** son, pues, dos *valores*. **Rojo** y **color** son un *valor* y la *variable* respectiva. Y **espacio** y **color** es la *unidad de análisis* (un **algo espacial**) y la *variable* de clasificación (**color**). En el cuerpo de la tabla he puesto **Sí** o **No** según lo que dice Peirce en la siguiente cita:

Así, por ejemplo, yo puedo discriminar el rojo del azul, el espacio del color, pero no el rojo del color. Puedo abstraer el rojo del azul, el espacio del color (como se desprende del hecho de que crea que hay un espacio desprovisto de color entre mi cara y la pared), pero no puedo abstraer el color del espacio ni el rojo del color. Puedo disociar el rojo del azul, pero no el espacio del color, el color del espacio ni el rojo del color (Ch. Peirce 1988:68).

	rojo / azul (R / R)	rojo / color (R / V)	Espacio / color (UA / V)	Color / Espacio (V / UA)
Discriminar	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Abstraer (precisar)	SÍ	NO	SÍ	NO
Disociar	SÍ	NO	NO	NO

Voy a exponer ahora lo mismo, pero mediante una versión más sencilla y ordenada. Voy a sostener que el término disociar se aplica a la actividad de separar lo que habitualmente nuestra mente no separa, como mero hecho psicológico. Que la actividad de abstraer es una actividad de carácter lógico trascendental y que consiste en separar aquello que puede ser separado en tanto no forma parte de las condiciones de posibilidad de una noción. Y que discriminar es una actividad lingüística, consistente en separar los términos en la medida en que sus significados no estén asociados ni psicológicamente ni trascendentalmente.

En resumen:

Discriminación: puedo separar discriminativamente un objeto de sus atributos, los atributos de los objetos y los diversos atributos entre sí. No puedo, en cambio, separar a los atributos de su sentido atribucional: no puedo separar la clase de su criterio clasificatorio.

Abstracción: puedo separar abstractivamente un objeto de sus atributos, pero no puedo separar los atributos de los objetos. Puedo separar los atributos entre sí, pero no el atributo de su eje atribucional.

Disociación: puedo separar disociativamente un atributo de otro, pero no al atributo de su eje, ni al objeto de sus atributos ni a los atributos de su objeto, porque constituyen hábitos psicológicos que se imponen cotidianamente.

Estas posibilidades que presenta el método de la abstracción se explica, dice Peirce porque si bien es cierto que en el proceso de la génesis, debimos haber avanzado desde lo más simple (la impresión sensorial, o la sensación, por ejemplo, el rojo) hacia los más complejo: primero la variable (el color) y luego la unidad de análisis (es decir, el objeto mismo), la unidad de un campo semántico (una cualidad) y de un substrato (eso), por indeterminado que parezca esas funciones de unidad debieron estar dadas: veo un rojo y ya implico un atributo de cierta *clase* (variable “coloreado”) y un *eso* que lo sostiene (es decir, “si es rojo es *algo* coloreado”). Dicho de manera simple: *no hay un valor sin una variable y no hay una variable sin una unidad de análisis*. Sin embargo, a estar con Peirce, una vez que he concebido a la sustancia como el sujeto más concreto, puedo prescindir de sus variables y sus valores y pensar en el objeto (unidad de análisis) como una entidad en sí.

Por ejemplo, puedo pensar una mesa sin que necesariamente tenga que pensar en sus accidentes o cualidades:

De donde se deduce –dirá Peirce– que las impresiones (o conceptos más inmediatos) no pueden ser concebidas ni objeto de atención sin el concurso de un concepto elemental que las reduzca a la unidad. En cambio, una vez que se ha logrado un concepto así, en general no hay ninguna razón para no dejar de lado las premisas que lo han ocasionado; pudiendo muchas veces abstraer el concepto explicativo de los conceptos más inmediatos y de las impresiones (Pág. 68).

Pues bien, ¿qué resulta de este examen ascensional de las categorías? ¿Cuántas y cuáles categorías resultan finalmente, además de las dos grandes categorías iniciales, derivadas de la estructura de la proposición?

Más allá de las respuestas puntuales que se le pueden dar a estas preguntas, creo que esta parte del artículo constituye una porción realmente importante para la SEMIÓTICA como SEMIÓTICA FILOSÓFICA y como SEMIÓTICA POSITIVA, y que deberá ser objeto de nuevas investigaciones. La enorme trascendencia de esta cuestión puede medirse mediante la simple contemplación de la obra de Edmund Husserl quien dedicó la mayor porción de su obra a elaborar estos aspectos metodológicos. Pero, no es ni siquiera necesario acudir a Husserl para medir la trascendencia del tema: desde Kant, pasando por Fichte y por Hegel se desarrollaron enormes esfuerzos para clarificar en qué consiste el esfuerzo del concepto, que, a la postre, se remonta a Sócrates: el gran pionero del análisis abstractivo conceptual. Toda la *Fenomenología del Espíritu* de Hegel, y su *Ciencia de la Lógica*, contienen resultados en ese rubro que deberemos recuperar y sistematizar.

Más allá de la enorme tarea que estas consideraciones metodológicas han dejado planteada, debemos reconocer que Peirce tiene razón cuando aprecia que ha cumplido, en este aspecto, una labor relevante y trascendente. Así lo dice expresamente en las páginas 68 y 69:

Los factores recogidos hasta ahora proporcionan la base para un método sistemático de identificación de todos los conceptos elementales que puedan hacer de intermediarios entre la multiplicidad de la sustancia y la unidad del ser (Peirce 1988:68 y 69).

Y una de las cuestiones más relevantes (que habrá que investigar comparando esta perspectiva con la que Hegel introdujo en el método de su lógica y que llamó “método analítico-sintético” -cfr. Hegel 1956:T. II,567) es la que Peirce introduce explícitamente, al sostener que es posible una deducción de las nuevas categorías a partir de las anteriores, en la medida en que se pueda demostrar que éstas no pueden sostenerse sin introducir nuevos elementos que se realizan, precisamente, en el tránsito a una categoría emergente.

Lo expresa así:

Ya hemos mostrado que la ocasión de la introducción de un concepto elemental universal es o bien la reducción de la multiplicidad de la sustancia a la unidad, o bien la vinculación a la sustancia de otro concepto. Y luego hemos mostrado que mientras que los elementos unidos no se pueden suponer sin el concepto, en general, éste sí puede suponerse sin aquéllos. Pues bien, es la psicología empírica la que descubre la ocasión con motivo de la cual se introduce un concepto y nosotros sólo tenemos que averiguar cuál es aquel concepto que ya está en los datos que es unido al de sustancia por el primer concepto pero que no puede suponerse sin él,

para obtener el siguiente concepto con que nos encontramos en el paso del ser a sustancia (Peirce 1988:69).

Para finalizar estas consideraciones metodológicas, resta sólo reafirmar dos conceptos principales: i) la convicción de que el método para “identificar a los conceptos elementales universales” que hacen posible el conocimiento científico es de carácter *retrospectivo* y no *introspectivo* (cfr. Peirce, 1988:69: “*Conviene señalar que a lo largo de este proceso no se recurre a la introspección.*”), y ii) la tesis de que el método abstractivo precisivo se basa en que las categorías implícitas en el discurso científico real (tal como lo puede examinar la psicología empírica), permiten exponer la serie de las categorías, como resultado de una semántica ontológica gradual ascendente, de manera tal que la categoría ulterior resuelta puesta por la intención significativa de la categoría anterior.

Este rasgo ascensional del método de identificación y exposición de las categorías fue posibilitado por la deducción trascendental de Kant, pero, éste, al menos, según Hegel, no alcanzó a concebirlo de manera efectiva. Así lo sostiene en su *Ciencia de la Lógica*:

Aunque Kant hizo la profunda observación de los principios *sintéticos a priori*, y reconoció como raíz de ellos la unidad de la autoconciencia, es decir, la identidad del concepto consigo mismo, sin embargo, toma *de la lógica formal*, como dados, la conexión *determinada*, los conceptos de relación y los principios sintéticos mismos. La deducción de aquéllos tenía que haber sido la exposición del traspaso de aquella simple unidad de la autoconciencia a estas determinaciones y diferencias suyas; pero Kant se ha ahorrado el proporcionarnos la demostración de este progresar verdaderamente sintético, es decir, del concepto que se produce a sí mismo (Hegel 1956:T. II,515).

Peirce, en una línea convergente con la idea ascensional hegeliana, expone, en las páginas de este artículo el progreso de las tres principales categorías de su nueva lista: de la cualidad, de la relación y de la representación. Entre las páginas 69 y 70 desarrolla sus argumentos en el sentido de mostrar cómo la categoría de cualidad implica la comparación (y por ende, la noción de correlato) y ésta, a su turno, la idea de mediación representacional (y, por ende, la noción de interpretante). Véanse, por ejemplo, párrafos como los siguientes:

La cualidad, entendida en su sentido más amplio, es, por tanto, el primer concepto con que nos encontramos en el paso del ser a la sustancia. (...) Pero esta negrura no es sino una pura abstracción o especie, y su aplicación a *esta estufa* es totalmente hipotética. (...) A esta abstracción pura, la referencia a la cual constituye un atributo general o *cualidad*, podemos denominarla *fundamento*. (...)

La ocasión con motivo de la cual se introduce el concepto de referencia a un fundamento es la referencia a un correlato, siendo éste, por consiguiente, el siguiente concepto en la jerarquía. (...)

El modo como se produce la referencia a un correlato es obviamente, por comparación (...) ... Toda comparación requiere además de la cosa relatada, el fundamento y el correlato, una representación mediadora que representa al relato como *una representación del mismo correlato representado a su vez por esta representación mediadora*. A esta representación mediadora la podemos llamar *interpretante*... Etcétera (Peirce 1988:70 y 71).

Resumiendo: la noción de cualidad implica la referencia a un fundamento. Pero ésta noción implica la comparación y por ende el correlato. Y, a su turno, la relación entre el

relato y el correlato implica la noción de representación mediadora, esto es, del “interpretante”... Y con esta categoría se cierra el ciclo ascensional, ya que con ella se unifica la multiplicidad de la sustancia misma:

De este modo, la referencia a un interpretante surge como consecuencia del hecho de considerar juntas las diversas impresiones y, por consiguiente, no adjunta un concepto a la sustancia, como hacen las otras dos referencias, sino que unifica directamente la multiplicidad de la sustancia misma. Es, pues, el último concepto pertinente al pasar del ser a la sustancia (Peirce 1988:72).

Es decir, en la categoría de “representación” culmina el proceso de determinación de la sustancia. De toda sustancia. Constituye, en el conjunto de las categorías de máxima universalidad, la categoría más rica de todas. Ella no puede abstraerse de las dos anteriores (cualidad y relación). Y aunque éstas sí pueden abstraerse de la categoría de representación, no obstante, la implican y conducen ascensionalmente hacia ella.

Y con esto concluyo esta breve referencia al espíritu del método de identificación y exposición categorial de Ch. Peirce. Pasemos ahora a una breve exposición de los desarrollos que logra, en el tema sustantivo: en la elaboración de una nueva lista de categorías.

Desarrollo de la propuesta

Como ya lo expuse anteriormente, la teoría de “la función categorial” implica, según Peirce, *una gradación* en cuanto a los *niveles de integración* (tanto en generalidad cuando en profundidad): algunas se aplican a las impresiones, otras se aplican a las categorías que se aplican a las impresiones... Hay conceptos más próximos a las sensaciones y otros más lejanos. El más próximo es el concepto de ELLO (o de ESO) porque permite unificar la experiencia más simple de todas: la de estar frente a *algo, aquí y ahora*. El más alejado quizás sea (aunque no corresponde a Peirce haberlo dicho) el de HISTORIA HUMANA o IDENTIDAD NARRATIVA DE LA SUBJETIVIDAD HUMANA, como “hazaña de la libertad”, porque sería la categoría que nos permitiría unificar la experiencia más compleja de todas: la de estar frente al destino del propio sujeto que *realiza su ser* asumiendo el ideal de unificar toda experiencia *sub specie aeternitatis*. Pero entre esos dos extremos (ESO y SUBJETIVIDAD HUMANA) se da una gradación de categorías cuyo conjunto constituye el objeto de esta ciencia pura de las categorías (la LÓGICA, en su sentido más amplio de “SEMIÓTICA”) que fundó Kant y que desarrollaron, posteriormente, Fichte, Hegel, Peirce, Husserl... entre otros.

El progreso ascensional de las categorías desde el ESO hasta la HISTORIA COMO HAZAÑA DE LA LIBERTAD, puede denominarse (como lo hace la tradición hegeliano-marxista, “método de ascenso de lo abstracto a lo concreto”, en la medida en que cada grado ulterior logra unificar una porción mayor de la diversidad de la experiencia humana.

Si tomamos, como ejemplo, algunas categorías no puras (es decir, algunos conceptos “empíricos”), como, por ejemplo, “valor de uso” (que pertenece a la *Ciencia Económica*) reconoceremos que ella nos permite reunir en nuestra conciencia cualquier cosa material que tenga alguna potencia para satisfacer alguna necesidad humana. La categoría “valor de cambio” es más rica, porque agrega a las determinaciones anteriores, la determinación que

emerge cuando se comparan dos valores de uso diferentes entre sí con vista a su intercambio. Mayor riqueza o diversidad aún implica la noción de “dinero”, porque con ella la conciencia puede llevar a la unidad todos los valores de cambio por referencia a un único valor de uso (por ejemplo, el oro), que se transforma así en “medida de todo valor”, etc. En este ejemplo, tenemos una gradación en conceptos empíricos de la economía política. Pero lo mismo se puede decir de los *conceptos puros* o *categorías trascendentales*, es decir, los conceptos que están implícitos en cualquier *juicio sobre experiencias posibles*: por ejemplo, la noción de “eso”, “uno”, “muchos”, “todo”, “sustancia”, “causalidad”, etc., etc.

Conforme avanzamos en la lectura de esa breve lista, se advierte que la categoría ulterior implica a la anterior y avanza así a nuevos niveles de síntesis. “ESO”⁷, es sólo la síntesis de las impresiones que ocupan actualmente a la conciencia. “UNO”, en cambio, es la síntesis de diversos “esos” en la unidad de *un MISMO* ser. Por ejemplo, el sol que el niño vio ayer fue un “eso”; el que ve hoy es otro “eso”... Su capacidad de sintetizar da un importante salto hacia delante cuando “eso” (ayer) y “eso” (hoy) son puestos bajo la categoría de “uno” (= el mismo). Y cosa análoga ocurre cuando pasamos de los “muchos unos” al “TODO”, en la medida en que la reunión de los unos anteriores son transformados en “PARTES” de una TOTALIDAD ÚNICA, pero DIVERSIFICADA. En este sentido, la categoría de “TODO” es una categoría de grado más alto que “UNO” y que “MUCHOS”: refiere a una síntesis de *otras síntesis* precedentes.

En conclusión: la noción de “gradación de las categorías” es una noción muy IMPORTANTE. Sin embargo, es preciso advertir que en la propuesta del artículo hay dos categorías que, por así decirlo, anteceden a las tres categorías de máxima generalidad (las que Peirce designará posteriormente como “cenopitagóricas”): esas categorías son la de “sustancia” (Eso) y la de “ser” o “predicado”.

Estas categorías son derivadas de las funciones de toda proposición. En efecto, Peirce, siguiendo a Kant, va a organizar su examen a partir de las funciones de la proposición por mor del método retrospectivos parte de las formas lógicas como *algo dado*, y a partir de ellas indaga sobre sus condiciones de posibilidad.

Esta presuposición lo muestra, en efecto, como deudor de Kant, ya que éste incurre en la misma *petitio principii*: a saber, la ciencia y sus productos están dados. La *proposición* es la célula mínima del discurso científico, y, consecuentemente, se debe partirse de ella.

La unidad a la que el conocimiento reduce las impresiones no es otra que la unidad de la proposición. Esta unidad estriba en la conexión entre el predicado y el sujeto, y, en consecuencia, lo que se halla implícito en la cópula, que no es otra cosa que el concepto de *ser*, es lo que completa la tarea de los conceptos de reducir lo múltiple a la unidad (Ch. Peirce 1988:66).

La proposición es el producto de la actividad del entendimiento en la que se plasma objetivamente esa operación que llamamos “síntesis en la unidad de una conciencia”:

⁷ Voy a llamar “Eso” a lo que Peirce denomina “ello”. La única razón es el gusto: me resulta más familiar aquél término que éste y me parece que es menos “personal” que “Ello” (si cabe decirlo).

El concepto de *ser* aparece con la formación de una proposición. Una proposición tiene siempre, además de un término para expresar la sustancia, otro para expresar la cualidad de ésta; y la función del concepto de ser no es sino conectar la cualidad a la sustancia. La cualidad, entendida en su sentido más amplio es, por tanto, el primer concepto con que nos encontramos en el paso del ser a la sustancia (Ch. Peirce 1988:69).

Puesto que parece que *no puede ser de otra manera*, entonces, el objeto de la investigación trascendental (la función de síntesis) debe considerarse como *dado* en la proposición: esto es, la categoría como *el producto objetivo* de la predicación o categorización, y la propia categorización como la función originaria del Sujeto que conoce.

La forma de la proposición expresa esta importante idea: que todo concepto comienza y termina en una operación *discursiva* por la cual un cierto *predicado* es unido a un cierto *sujeto*; un cierto sujeto es determinado de alguna manera por medio de un predicado.

El “ser” es esa “*función de unidad*” por la cual se origina y consuma toda predicación: “*El concepto de ser no contiene más que la unión de predicado y sujeto...*”, y lo verdaderamente importante es no confundir esos lugares o momentos de la función llamada “concepto”. La categoría de *sustancia* no se aplica a una *función* (predicación) y la categoría de *función* no debe ser descripta como una *sustancia*:

La sustancia es inaplicable a un predicado y el ser a un sujeto (Ch. Peirce 1988:66).

Esto último debe interpretarse así: 1) que en el predicado no puede ir una sustancia y 2) que en el lugar del sujeto no puede figurar el ser, es decir, una predicación.

La conclusión de esta importante página es ésta: “Sustancia y ser son, por tanto, el principio y el fin de todo concepto”. El término “ser” hace referencia a toda predicación, aunque lo hace de manera indefinida. Eso quiere decir que la noción de *ser* presenta solamente ese contenido: la determinabilidad indefinida; apunta, aunque de manera indefinida, a la serie total de los predicados posibles.

Veamos ejemplos elementales.

Ejemplo de 1): “Eso es Eso.” O, de manera más aberrante: “Sócrates es Aristóteles”.

En ese ejemplo, el (pseudo) predicado “Aristóteles” es una sustancia y no puede ser predicado del sujeto “Sócrates”.

Ejemplo de 2): “El ser es ...”; o, de manera más aberrante: “lo que voy a predicar es...”

Ninguna determinación predicable puede ser predicada del Ser, puesto que el ser no es una sustancia. Obviamente que es posible transformar un predicado (o “*ser*”) en un “*eso*” o *sujeto*, pero esta transformación ya es una operación que hay que efectuar, de modo que lo que era predicación (o mediación) se vuelve “cosa” inmediata y deja de ser predicación para tornarse sustancia⁸.

⁸ Sobre este procedimiento de sustancialización que he descrito en otros lugares como “recaída en la inmediatez” se deberá consultar el apéndice sobre la dialéctica en Hegel, de este mismo escrito.

Las tres categorías mediadoras entre el ser y la sustancia

Entre la página 69 y la 70 se desarrolla uno de los párrafos más confusos, pero también uno de los más medulares del artículo. Ese párrafo comienza con el texto que ya cité anteriormente pero que vale la pena recordar:

El concepto de ser se aparece con la formación de una proposición. Una proposición tiene siempre, además de un término para expresar la sustancia, otro para expresar la cualidad de ésta; y la función del concepto de ser no es sino conectar la cualidad a la sustancia. La cualidad en su sentido más amplio es, por tanto, el primer concepto con que nos encontramos en el paso del ser a la sustancia (1988:69.)

Lo que hay que resaltar es que en este párrafo aparece con claridad que la categoría de “sustancia” refiere al *sujeto* de la proposición; la “cualidad” hace referencia al *predicado* determinado de la proposición, y, por ende, al *ser* (que antes había sido definido como *la determinabilidad indefinida del predicado* y como tal, inseparable de él. Ahora aparece con más claridad como una función: la función de conectar al predicado con la sustancia).

La categoría de “cualidad”

La **cualidad** es la primera determinación de esa *determinabilidad indefinida* del ser como predicado, pero, como resultará obvio, no es la única.

Ahora bien, sería un error creer, por el hecho de que la cualidad sea la primera determinación y la que está más cerca de un fenómeno puramente sensorial (al que nos conduciría la introspección) que ella es una intuición o una pura inmediatez. La *cualidad* es un objeto lógico e implica a su turno también un acto abstractivo. Para poder predicar la cualidad de una sustancia necesitamos que la cualidad sea a su turno algo diferente de la sustancia, por ejemplo, *la rojez*, que no solamente está en esta rosa, sino también en las banderas de remate, y en la sangre y en las fichas de la ruleta, etc., etc. De esta manera, la cualidad predicada no es un puro dato sensorial sino una *abstracción o especie* y podría ser predicada de la rosa y de una infinidad de otras cosas. “Esa rosa es roja” es una proposición verdadera sólo si *la rojez* está *en esa rosa*. Su aplicación, como dice Peirce, es puramente hipotética.

Es una genuina conquista de la lógica de relaciones (o “de relativos” como la denomina Peirce) haber mostrado que hasta los llamados atributos (por ejemplo, “ser rojo”) pueden ser expresados como una *relación*: relación de *equivalencia* con todos aquellos objetos que tienen el mismo atributo y una relación de *exclusión* con aquellos otros que no tienen la cualidad. “Esa roja es rosa” quiere decir, “esa rosa (en cuanto a su fundamento “color”) es equivalente a todos los objetos rojos”. Pero, si establecemos la predicación de una cualidad como una relación de concordancia (o equivalencia) eso implica necesariamente una abstracción:

El concepto de abstracción pura resulta indispensable por cuanto que no podemos comprender una concordancia entre dos cosas salvo como una concordancia en algún aspecto, y este aspecto es una abstracción tan pura como la negrura. A esta abstracción pura,

la referencia a la cual constituye un atributo general o cualidad, podemos denominarla fundamento (Ch. Peirce 1988:70.).

Es preciso que hagamos un breve paréntesis para aclarar este término: “fundamento”.

Aclaración del término “fundamento”

Ciertamente, el concepto de “*fundamento*” constituye uno de los más difíciles de precisar. Entre otras razones, como lo expresa U. Eco, porque es un nombre desafortunado: dice mucho más de lo que parece querer decir Peirce. Sin embargo, si nos aproximamos al tema manido de los conceptos de las operaciones básicas de la metodología científica (me refiero a los conceptos de “unidad de análisis”, “variable” y “valor”), es posible reconocer que el término “fundamento”, con el cual Peirce traduce el “aspecto” en torno del cual se realiza la comparación, coincide con la noción de unidad de análisis *determinada para una “variable absoluta”*. Recordemos que más arriba dijimos que no se puede abstraer el rojo del color (es decir, el valor de la variable), pero sí se puede abstraer la variable del valor (“color” de “rojo”). Dicho de manera simple: si pienso “rojo” pienso “color”; en cambio la recíproca no vale: si pienso “color” no necesariamente pienso “rojo” (podría pensar en una gama de colores que no incluyera el rojo). Veamos, a fin de ampliar las referencias a los escritos de Peirce, una cita de una obra posterior. Al describir los componentes del signo, comenta:

El signo está en lugar de algo, su Objeto. Representa este Objeto no en todos sus aspectos, pero con referencia a una idea que he llamado a veces el Fundamento del representamen (1987:244 y 5).

Según este texto, el *fundamento* es un aspecto o una idea del objeto. En nuestra jerga metodológica, lo llamamos “una variable” o, de manera más amplia, un “eje semántico”. Julien A. Greimas (1976), por su parte, designa a esta noción con el término “categoría sémica”, como presupuesto de todo *sema*. Para él, toda unidad de sentido hace referencia a una categoría sémica, *de manera idéntica* a como toda cualidad hace referencia a un fundamento.

La tesis que Peirce desarrolla en la *página 70* del artículo es: “la referencia a un correlato no se puede abstraer de la referencia a un fundamento, pero ésta sí se puede abstraer de aquella”. De modo que la frase “referencia a un fundamento” debe ser traducida como “referencia a una *variable absoluta*” que se predica de una *unidad de análisis* (=sustancia). Si se expresa la proposición: “Esa rosa es roja”, el fundamento estaría dado por el eje de correlación presupuesto que se podría explicitar así: “La rosa [*en cuanto es sustancia coloreada*] es roja”.

En síntesis: propongo traducir el término “*fundamento*” de una *cualidad*, por el término “*variable*” de un *valor* dado. *Algo sexuado*, sería el fundamento de masculino; *algo coloreado* sería el fundamento de rojo, etc.

Necesito solicitar un último esfuerzo al lector, ya que se impone hacer una distinción sutil: *esa rosa* es la **unidad de análisis** explícita en la proposición. Pero esa **unidad de análisis** es una unidad de muy diversas entidades implícitas. Cuando, a la hora de hacer explícita la variable, se hace referencia a “una *sustancia coloreada*” se está indicando de

manera precisa una **sub-unidad de análisis** (si se quiere, un fragmento del ser total de la rosa). Toda cualidad implica un fundamento de ella y ese fundamento es la misma sustancia, tomada en su grado mínimo por referencia a ese predicado particular.

La frase “en cuanto a *sustancia* coloreada” expresa el fundamento de la variable concebida como variable absoluta (uno de cuyos valores es “ser rojo”).

Se trata de una dimensión conceptual difícil de exponer pero fácil de reconocer en ejemplos concretos. Veamos el siguiente (ver Hegel, 1966: 76 y 77): supongamos una *muestra de sal* como unidad de análisis. Como *sustancia* es una, pero posee ciertas cualidades: es blanca, es de sabor salino, y si la observamos en cuanto a su forma, descubrimos que presenta fragmentos cúbicos. Ahora bien, cada una de estas determinaciones tiene un sentido particular o determinación que implica su relacionamiento con cualidades del mismo tipo o fundamento: que es blanca quiere decir que no es negra; que es de sabor salino implica que no es sosa; que es cúbica, que no es esférica, etc., etc. Cada una de esas cualidades implica su propio campo de determinación o fundamento. Y esta determinación trascendental es tan imperiosa, que el intelecto normalmente no puede evitar asignar una sustancia particular e independiente a cada campo de determinación. Así decimos, algo es blanco en tanto sustancia coloreada; es salino en tanto sustancia gustativa; es cúbica en tanto sustancia corporal, etc., etc. Hegel desarrollo estos complejos análisis en su *Ciencia de la Lógica*. Allí remata ilustra estas ideas con el siguiente ejemplo:

El traspaso de la propiedad a una materia, o a una sustancia independiente, es el conocido traspaso, que la química efectúa en la materia sensible, cuando intenta representar las propiedades del color, del olor, del gusto, etc., como materia luminosa, colorante, olorosa, ácida, amarga, etc., o bien, cuando admite sin más otras, como la materia calorífica, la materia eléctrica, magnética, y está convencida de dominar, con esto, las propiedades en su verdad (Hegel 1956:T. II,138)

Para poder seguir el texto, vinculándolo a las ideas de Peirce, deberá tenerse presente que acá “propiedad” es equivalente a “cualidad” y “materia” a “sustancia”. La interesantísima idea que aporta Hegel consiste en sostener que la noción misma de cualidad que se predica de una Sustancia General, implica un fundamento particular que conduce a la *particularización* DE LA SUSTANCIA, produciendo, entonces, de manera irremediable una contradicción con la supuesta unidad de la sustancia. De modo que cuando afirmamos por ejemplo que Juan es alto, rubio, viejo, etc., pensando que son sólo cualidades de un único sujeto, en el fondo, estamos implicando que Juan NO ES UN ÚNICO SUJETO sino una PLURALIDAD DE SUJETOS: Sujeto alto, frente a todos los sujetos bajos; sujeto rubio, frente a los sujetos morochos, etc., etc.

Como es obvio, no somos habitualmente capaces de efectuar esta disociación, por las limitaciones propias de nuestros hábitos psicológicos (no es fácil pensar que nuestro hijo es una *pluralidad de hijos*), pero nuestra capacidad abstractiva, propia del métodos de análisis trascendental nos autoriza y nos obliga a hacer estas disquisiciones. De hecho, la ciencia ha producido estas “monstruosidades”. Véase, sin ir más lejos, los libros de estadísticas: cuando se presentan las distribuciones de frecuencias, ellas tienen como unidades de análisis, sólo *conjuntos de “puntajes”*: por ejemplo, conjunto de “estaturas”, conjuntos de “cancerosos”; conjuntos de “hombres”, etc. Para la estadística es completamente indiferente que el “canceroso” sea además “hombre”, “viejo” o “bajo”.

Transición a la categoría de “relación”

Retomemos a Peirce. La cualidad, cuando es examinada en su contenido conforme al método de Peirce, implica ¡*comparación!* y por ende, la noción de correlato. “*Correlato*” es, en consecuencia, el segundo concepto puro o categoría en la jerarquía de la síntesis de la conciencia. Recordemos el texto citado anteriormente:

La ocasión con motivo de la cual se introduce el concepto de referencia a un fundamento es la referencia a un correlato, siendo éste, por consiguiente, el siguiente concepto en la jerarquía (Ch. Peirce 1988:70.)

La noción de correlato coincide con la de “unidad de análisis determinada por una variable relacional, la cual implica “*otra unidad de análisis*”, en la jerga metodológica.

Transición a la categoría de “representación”

A su turno, la comparación (que se establece entre dos sujetos: el *fundamento* y el *correlato*) examinada atentamente implica una representación mediadora

(...) que representa al relato como algo que está por un correlato con el que a su vez dicha representación se halla en relación (Ch. Peirce 1988:71).

En efecto, no podemos hacer ninguna comparación si no efectuamos una función de conexión entre los términos de la relación, de modo que toda proposición, que implica un paso del ser a la sustancia, implica *cualidad, correlato y representación*. Esta operación por la cual la *cualidad* es atribuida al *sujeto* es una operación representacional, y contiene desplegada completamente *la función del concepto de ser* como función de conexión del sujeto (sustancia) con el predicado. Peirce llama a esta función “el interpretante” y, por lo dicho, implica una nueva categoría: la categoría de representación:

Toda referencia a un correlato adjunta, pues, a la sustancia el concepto de referencia a un interpretante, siendo éste, por consiguiente, el siguiente concepto con que nos encontramos al pasar del ser a la sustancia (Pág. 71 y 72.).

Esta nueva categoría coincide con lo que en metodología se denomina “variable contextual” (en un sentido fuerte de “contexto”, es decir, como la totalidad a la cual se pertenece).⁹

También para esta nueva categoría se cumple que ella puede desprenderse de sus premisas, según la siguiente regla metodológica: *el concepto de mayor capacidad*

⁹ En 1992 publiqué un extenso artículo en Cuadernos de Medicina (OPS-OMS) en donde desarrollé una crítica a las tesis de Lazarföld-Menzel sobre las variables de colectivos y propuse una concepción dialéctica que articula las variables y los indicadores como funciones de los mismos gradientes conceptuales o categoriales: absoluto / relacional / contextual = analítico / estructural / global. Posteriormente este mismo tema fue expuesto en mi libro *Epistemología y Metodología*. Hago referencia a estas nociones metodológicas porque pueden ser de utilidad para comprender mejor estas nociones semióticas peirceanas.

explicativa (en este caso el de “representación”) puede abstraerse de los conceptos más inmediatos.

Dice Peirce:

La referencia a un interpretante no puede abstraerse de la referencia a un correlato, pero ésta si puede abstraerse de aquélla (Ch. Peirce 1988:72).

El término “interpretante” está en el corazón mismo de la teoría semiótica de Peirce y nos exigirá hacer algunas aclaraciones.

Veámoslo, primero, de la manera más sencilla posible. Peirce presenta primero la categoría de cualidad (y nos informa que presupone siempre un *fundamento*, o *ser-en-sí*). Inmediatamente nos demuestra que toda cualidad en sí misma ya implica una relación. La razón es sencilla: afirmar que una estufa tiene la cualidad de la negrura, implica lógicamente que ella es *equivalente*, en ese aspecto, a todas las otras cosas negras. Decir que “algo es negro” es lo mismo que afirmar que presenta una *relación de equivalencia* a todas las cosas que también son negras, y de exclusión con todas las cosas que tienen otro color que no sea el negro. Predicar una cualidad es una forma de agrupar, y por ende, de comparar:

Dos objetos azules se hallan *ipso facto* en relación uno con otro (Peirce 1988:82 y 83).

En síntesis: la *cualificación* se convierte en comparación *con otro término en relación*. Pero, a su turno, toda comparación implica una *mediación*. La noción de fundamento ya no alcanza para abarcar las experiencias de la conciencia. Junto con el fundamento de la cualidad, se necesita de otro término: el *correlato* del *relato*. De modo que ahora tengo dos fundamentos correlacionados: un relato y un correlato. Así hemos traspasado a la segunda categoría de esta nueva lista: a la categoría de “relación”. Y el paso siguiente se ejecutará conforme al mismo esquema metódico: es decir, desplegando las nociones que están implícita y que no pueden separarse en la noción dada. La última noción dada es la de *relación*, que implica una *comparación*. Ahora bien, toda comparación implica una imagen o término mediador para que pueda llegar a concretarse. Supongamos que comparo a un chihuahua con un gran danés. Podría ser que me nazca la siguiente imagen: “el chihuahua es *un extracto* de gran danés”. “Ser un extracto...” es una imagen mediadora que permite operar el pasaje de un término a otro, y por medio del cual, los otros dos se encuentran vinculados en un plexo relacional único. Tengo ahora tres términos: el gran danés, el chihuahua y “el extracto”. La idea de “extracto” representa *eso* que une a ambos perros.

Veamos ahora uno de los ejemplos que nos proporciona Peirce en el artículo de 1867: dado un sujeto *asesino* (fundamento), derivamos un sujeto *asesinado* (correlato) por medio de un representante de ambos: el *acto de asesinato*. El *acto de asesinato* está en relación con el sujeto asesino y con el sujeto asesinado. Es el mediador entre ellos en la medida en que como acto implica un agente que tiene con su acto, “*asesinar*”, la misma relación que el acto tiene con el objeto. Dicho de otra manera: el asesino *es asesino* en la medida en que realiza voluntariamente el *acto de asesinar*; y su acto (asesinar) produce el efecto buscado (alguien asesinado). (Se sobreentiende que el asesinato no es la *mera causa* de la muerte de alguien sino el acontecimiento que le sigue a una representación de esa finalidad. Un

terremoto no *asesina* a sus víctimas. Su acción causal no es un acto, en sentido propio. No hay in INTERPRETANTE que impute esa cualidad-intención.)

Otro ejemplo: dada una configuración fonética (fundamento) derivamos un significado (correlato) por medio de la representación de un *acto lingüístico*. El acto lingüístico está relacionado con la imagen acústica y con el significado. Pues bien, cualquier ejemplo que pongamos puede ser traducido a estos términos: un *fundamento*, un *correlato* y la *representación interpretante* de un acto (función) que une al primero con el segundo por la misma razón de que ese acto está relacionado con cada uno de ellos. Este esquema se puede aplicar a la representación subjetiva (por ejemplo, cuando una mente subjetiva *interpreta* una palabra o *califica* a una muerte como asesinato), pero también podría ser aplicable a cualquier sustancia aunque no haya en ella una mente humana: como cuando una *amiba acrasial*, frente a condiciones ecológicas degradadas, emite una señal química que tiene como respuesta que las restantes amibas converjan hacia ella formando una especie de babosa amibiana (pseudo babosa) con movimientos coordinados y desplazamientos eficaces para la finalidad de la supervivencia. Desde el punto de vista de las amibas, consideradas individualmente, es posible (y quizás sea inevitable) interpretar todo estas reacciones como relaciones puramente causales... Pero desde el punto de vista de la colonia de amibas, estas reacciones son acciones representacionales cuya naturaleza remite a la significancia o función (“valor de utilidad” o “criterio de normalidad”) que ellas tienen para la supervivencia de la colonia. La colonia de amibas es una comunidad (en el sentido que le da Kant, y que el mismo sugiere traducir como “comercio” o “acción comunicacional”) y que yo denomino “neosustancia”, esto es, una sustancia que emerge como resultado de constantes transformaciones de sus componentes. Como resultado de transformar las cualidades de sus partes y de las interrelaciones de sus partes en funciones orientadas a la reproducción del todo. Dicho de otra manera: el todo está representado en cada una de sus partes. Cada parte de un todo, es “parte” sólo en la exacta medida en que su acción (*el sentido* de su acción) le es imputada por el movimiento interpretativo del todo. Por ejemplo, en una ceremonia religiosa, un actor forma parte de ella, si sus movimientos tienen un sentido para el todo. Un borracho o un perro que se entrometa en una ceremonia no forma *parte* de la ceremonia, aunque esté allí como cualidad (primeridad) y como relación causal (segundidad).

Pues bien, del esfuerzo abstractivo anterior, Peirce ha obtenido cinco categorías: en primer lugar, las dos categorías primarias: *Ser* y *Sustancia*. Y luego tres categorías intermedias, que introducen la determinación o especificación en la *determinabilidad indefinida* del predicado. Estas tres categorías mediadoras entre el ser y la sustancia son: la *cualidad* (que introduce una referencia a un *fundamento*); la *relación* (que agrega la referencia a un *correlato*) y la *representación* (que introduce, finalmente, la referencia a un *interpretante*). El creador de la Semiótica los presenta de esta manera:

“Ser

Cualidad (referencia a un fundamento)

Relación (referencia a un correlato)

Representación (referencia a un interpretante)

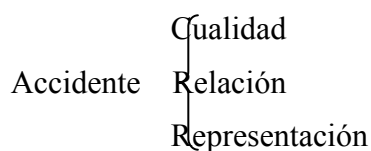
Sustancia.”

Tenemos dos términos extremos: el ser y la sustancia, sobre los cuales ya hemos hecho suficientes aclaraciones. Y tenemos además, tres categorías intermedias. A estos tres *conceptos intermedios (sic)* Peirce propone denominarlos “*accidentes*”.

Una ligera corrección a la propuesta de Peirce

No podemos dejar inadvertido el inconveniente que presenta la terminología de Peirce, ya que con el término “accidente” se introduce una nueva categoría que presenta una relación de supraordinación con sus tres especies. En este sentido, una correcta presentación debiera tener esta forma:

Ser

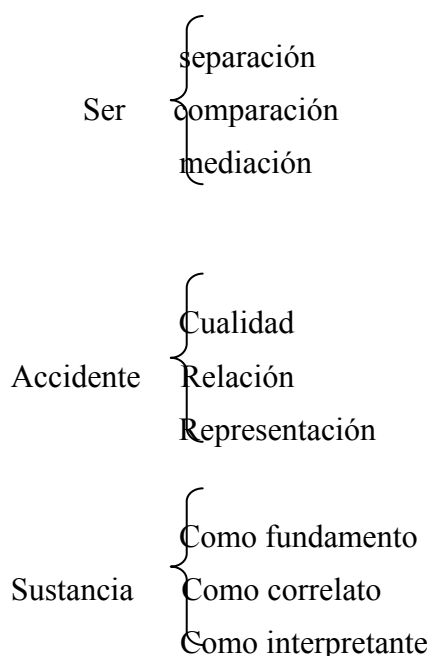


Sustancia

Pero, ya hemos visto que cada función de predicación se diferencia de las restantes por el término al cual hace referencia: i) al fundamento; ii) al correlato; y iii) al interpretante. Siendo así, tenemos una nueva observación que hacerle al resultado del análisis de Peirce.

El esquema básico debiera reconocer una tríada (ser / accidente / sustancia) y no una díada (ser / sustancia), y, cada uno de los términos exhibir su estructura triádica, tal como se desprende de lo visto anteriormente.

El esquema general debiera verse así:



Tenemos entonces: 1) la función de predicación (el SER COMO ACCIÓN), con sus tres modos diferentes; 2) los predicados posibles (ACCIDENTES COMO PRODUCTOS DE LA ACCIÓN), con sus tres categorías particulares; 3) el sujeto o substrato (SUSTANCIA O INTERPRETACIONES DE LA EXPERIENCIA) con sus tres presupuesto implicados en toda experiencia: con cosas, con procesos y con comunicaciones).

Pensar a las sustancias sólo mediante cualidades, es pensarlas bajo el imperio de la categoría de primero; pensarla como un conjunto de interacciones (de a dos) es pensarla bajo la categoría de segundo; en cambio, pensarla como un conjunto de mediaciones, es decir, bajo la categoría de mediación o como representación, es ponerlas bajo la categoría más rica y concreta: la categoría de tercero.

Examinemos las afirmaciones anteriores: según Peirce, las cualidades nos imponen una REFERENCIA a un fundamento; las relaciones, a un correlato y las representaciones a un interpretante. ¿Cuál es exactamente el alcance el término “referencia” en este contexto? No es segura ninguna interpretación, pero construyamos una paráfrasis a partir de lo que está más claro en el texto.

En primer lugar, hay dos nociones invariantes inseparables pero con funciones bien diferentes, y que no están en discusión: la noción de ser, que se confunde con el término *ab quo* de la función unificación de la diversidad que cumple la proposición, y la noción de sustancia que aparece como el término *ad quem*.

El primer grado de ese proceso de determinación o unificación le corresponde a la cualidad y, según Peirce, la cualidad refiere un *fundamento*.

Dos son las interpretaciones posibles: 1) la cualidad implica un fundamento en la sustancia; y 2) la cualidad determina a la sustancia como un *fundamento*. Si escogemos la primera interpretación, la sustancia aparecería como una categoría con contenido fijo, al cual se le adosarían otras determinaciones (fundamento, correlato e interpretante). Si, en cambio, tomamos la segunda interpretación, entonces *la sustancia* se determina como *terminus ad quem*, es decir, un lugar (el de Sujeto de la Proposición) que va alcanzando distintos grados de plenitud: primero *es fundamento*, luego *es correlato* y por último *es interpretante*.

La interpretación que voy a escoger es la segunda, de modo que la paráfrasis del texto quedaría así: “la **cualidad** implica necesariamente *una* noción de *sustancia* como *fundamento unitario*; la **relación** implica *una* noción de *sustancia* como *relación*, es decir, como *dualidad de relato y correlato*; y la representación implica *una* noción de *sustancia* como *representación*, es decir, como *triangulación por mediación de un interpretante*”.

A favor de esta interpretación está el comentario de Peirce, según el cual “ninguna categoría puede ser abstraída de ninguna de las anteriores”, de modo que la cualidad se refiere a *un fundamento*; la relación se refiere a *un fundamento y un correlato*, y la representación, a *un fundamento, un correlato y un interpretante*. Dicho de otra manera, la categoría posterior conserva la anterior; la suprime en su exclusividad y autonomía y la supera, en tanto produce una síntesis más abarcativa o completa.

Como ninguna de las categorías puede ser abstraída de ninguna de las anteriores, la lista de objetos imaginables que proporcionan es:

Lo que es

Quale (aquello que se refiere a un fundamento).

Relate (aquello que se refiere a un fundamento y a un correlato).

Representamen (aquello que se refiere a un fundamento, a un correlato y a un interpretante) (Ch. Peirce 1988:73).

Esta interpretación nos exige hacer otro comentario importante¹⁰. Todos sabemos que lo más propio de la noción de sustancia (aquella nota que no podemos separar de ella, al menos en su acepción clásica) es la de *unidad*. Siendo así, se advierte que la categoría de *relación* estaría en flagrante contradicción con ella. La sustancia no puede ser *dos*. Si es *dos*, no es *sustancia*. Esta consecuencia es la que explica que todas las tesis relacionistas o estructuralista sean, *ipso facto*, antisustancialistas. El enfrentamiento entre *sustancia* vs. *forma*, o entre *término* vs. *diferencia*, es un enfrentamiento que toca el límite mismo de lo que es separable (susceptible de abstracción) en estas nociones. De esta manera, la noción de *sustancia* como *terminus ad quem* de la función proposicional estaría en contradicción con la segunda categoría: la de *relación*. O, lo que quizás sea más ajustado: en este caso no habría UN término *ad quem*, sino sólo una *relatio ad quem*. Sin embargo vale advertir que en esta última formulación la *unidad* se nos vuelve a meter por la ventana, al decir: UNA *relatio*. Pareciera que nuestro intelecto “está condenado” a deslizarse irremediamente hacia la entificación de la relación. El que proclama: “no hay términos; sólo hay diferencias”, pareciera estar condenado a proclamar involuntariamente un nuevo tipo de término: “la diferencia”, la cual deviene un ente de segundo nivel... ¡pero siempre ENTE!

No es el momento de extender estas consideraciones. Basta con advertir que si bien la unidad de la *sustancia* está preservada en la *cualidad*, se ve negada en la *relación*, y, de alguna manera, recuperada en la *representación*. La representación retorna a la unidad (como la categoría de totalidad), pero es ahora una unidad determinada por el movimiento de la mediación que retorna a la inmediatez.

En el último grado de los tres conceptos mediadores, 1) fundamento; 2) relación y 3) representación), es decir, con la *representación* pareciera que hemos arribado a la determinación de una *sustancia* totalizadora, que suprime, conserva y supera tanto a la dimensión de la unidad del *fundamento*, cuanto a la dimensión de la pluralidad de los *correlatos*. ¡Esa es la razón por la cual se puede al hablar de comunidad (o de “organismo”) designarla como “neo-sustancia”.

Si todo lo anterior fuera una buena interpretación, el comentario que se impone es el siguiente: quien predica una **cualidad**, está forzado (por la lógica misma de esa predicación) a presuponer un *algo-fundamento* (la unidad de una cierta *cosa* cualificada);

¹⁰ La interpretación de la noción de sustancia que pareciera proponer Peirce, como sujeto de la proposición en general, tiene el inconveniente de que no concuerda con la terminología de Kant, aunque ambos autores siguen concordando en lo esencial, en cuanto a las ideas que expresan. A la categoría que Peirce llama “sustancia” y que la determina sucesivamente como i) fundamento, ii) correlato e iii) interpretante, Kant la llama “relación” y la determina sucesivamente como i) “relación de sustancia/accidente”; ii) “relación causa/efecto”; y iii) relación de causalidad recíproca o de comunidad”.

quien predica un **relato** (un *efecto*) no puede dejar de referirse a *correlato* (una *causa*); y quien predica un **representante** de otro objeto no puede dejar de referirse a una *mediación interpretante* que conecta los términos entre sí.

Lo que constituye el núcleo importante de esta interpretación es que con ella estos tres *accidentes* son gradientes en el proceso de ascenso de lo diverso a lo unificado; es decir, de ascenso de lo separado (las sustancias como entidades separadas y contrapuestas) a lo reunido¹¹ (las sustancias como partes de un todo orgánico). El paso esencial en el desarrollo de la síntesis, puede entonces ser comprendido como el de lo *uno* al *todo*, por medio de lo *mucho*. Podemos llamarlo, entonces: “paso de totalización”.

Antes de proseguir, es preciso despejar un último reparo: ¿cómo es posible describir el proceso como arrancando en la diversidad y culminando en la unidad, cuando por otro lado estamos diciendo que la categoría de *cualidad* (que es la categoría inicial) implica ya *la unidad* del fundamento? Tendríamos dos imágenes contradictorias:

1. De lo mucho a la UNO.
2. De lo uno, a lo mucho y
3. al retorno a lo UNO.

Una forma de conciliar esto consistiría en admitir que la diversidad sólo es concebible a partir de los muchos unos, con lo cual la categoría de cualidad está esencialmente vinculada a la de la *unidad de su fundamento*, pero nada impide que haya *muchas* cualidades, y que cada cual sea UNA en su género o su aspecto. El paso a la categoría de *relación* implicaría el levantamiento de la unidad de las cualidades, y el reconocimiento de que ellas son sólo aspectos de una unidad más profunda que se manifiesta como *transformación* o traspaso dinámico de un aspecto a otro. Por ejemplo, cuando se postula la transformación de las cualidades eléctricas en magnéticas, y viceversa; o cuando se reconoce la transformación de la energía térmica en energía cinética; o cuando se reconoce que las cualidades psicológicas producen cualidades sociales o políticas, etc. Una porción importante de las investigaciones científicas, precisamente, procura encontrar asociaciones entre variables, en la medida en que ellas puedan manifestar transformaciones causales.

El movimiento del intelecto podría ser descrito, entonces, como el movimiento que trabajando en las cualidades, como unidades separadas, avanza hacia el relacionamiento de ellas hacia la búsqueda de una concepción totalizadora. Quedaría entonces en pie la segunda versión que concibe al *términus ad quem* (la sustancia) como el logro más alto posible de la Unidad, pero conservando el momento negativo de la diferencia, la pluralidad y el conflicto, que engendra todas las transformaciones y la ley absoluta que las preside. Esta culminación de la sustancia, estaría dado por la concepción de la sustancia

¹¹ El término “abstracción” designa la noción de separación (real o mental) y por ende, su antónimo, “concreción”, designa lo opuesto: la reunión (real o mental). Siendo así, este proceso de ascenso de lo separado (los fundamentos o “materias”) a lo reunido (la representación) a través de las relaciones (los correlatos o “formas”) describen lo que en la literatura dialéctica se denomina: “ascenso de lo abstracto a lo concreto”.

representacional, es decir, de una totalidad cuya unidad está dada por la mediación de todos sus partes con todas sus partes. Kant lo expresó así:

Por consiguiente, toda sustancia (puesto que no puede ser consecuencia, más que por relación a sus determinaciones), debe contener en sí la causalidad de ciertas determinaciones en las otras sustancias, y al mismo tiempo los efectos de la causalidad de las otras sustancias, es decir, que todas deben estar (inmediata o mediatamente) en comunidad dinámica para que sea posible conocer en la experiencia la simultaneidad (I. Kant 1973:T.I,340).

En este *paso de retorno* a la unidad (como paso a la totalización que suprime, pero, conserva el momento de la pluralidad), concebida, en consecuencia, como *sistema* o ley de las transformaciones, el término “tercero” designa, entonces la categoría de “sustancia representacional”:

El concepto de tercero es el de un objeto que se halla relacionado con otros dos de tal modo que uno de ellos debe estar relacionado con el otro de idéntica manera a como el tercer lo está con ese otro (Pág. 72 y 73.).

Lo cual, como lo remarca el propio Peirce, coincide con la definición del “interpretante”. Por su parte, el término “segundo” es empleado para referirse al concepto de “correlato”, como el “otro” de un fundamento dado. Y, aunque Peirce en este artículo no lo expresa de manera explícita, el término “primero” corresponde a la categoría de “fundamento”.

La derivación de nuevas categorías. ¿Cuál es el procedimiento?

Hasta acá hemos visto la presentación de las categorías básicas, que en su síntesis más apretada se reducen a las de *Ser*, *Sustancia* y *Accidentes*, y estos últimos, a las categorías de *cualidad*, *relación* y *representación*, con sus respectivas referencias a *fundamento*, *correlato* e *interpretante*.

¿Hasta acá llega la nueva lista de categorías?

Peirce no es explícito al respecto, pero, lo cierto es que a partir de acá realiza una serie de consideraciones y presenta una serie de conceptos que pueden ser considerados también parte integrante de una nueva lista, aunque en el resto del artículo ni en las notas posteriores que escribió hace un balance exhaustivo que nos permita estar seguros acerca de la lista completa.

Antes de hacer por nuestra cuenta ese balance deberemos presentar los nuevos conceptos tal y como él los va introduciendo, la mayoría de las veces sin detenerse en hacer explícito el método que ha seguido.

a. Cualidad interna; cualidad relacional y cualidad imputada

Sin ningún respiro ni transición lleva a cabo una aplicación reflexiva sobre sí mismas de las mismas categorías que acaba de consagrar empezando por la *cualidad*. La tarea es simplemente ésta: toma a la cualidad y las modaliza aplicándole las mismas categorías o

referencias. Según esto, hay cualidades cualitativas, cualidades relacionales y cualidades representacionales. Lo dice de la siguiente manera:

Una cualidad puede tener una determinación especial que impida abstraerla de la referencia a un correlato. De aquí se deduce que hay dos tipos de relación.

Primera. La de aquellos relatos cuya referencia a un fundamento es una cualidad separable o interna.

Segunda. La de aquellos relatos cuya referencia a un fundamento es una cualidad no separable o relativa (Ch. Peirce 1988:73).

Algunos renglones después, luego de caracterizar lógicamente, de manera más precisa o técnica a esas dos tipos de cualidades, agrega, como era de esperar, una tercera que corresponde a la representación. Lo dice así:

La referencia a un fundamento también puede ser de tal naturaleza que no se la pueda separar de la referencia a un interpretante. En este caso se puede hablar de una cualidad imputada (*Ibidem*).

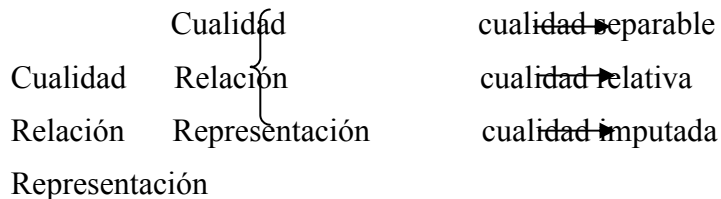
En síntesis, Peirce “deduce” de los hechos mismos de las proposiciones científicas tres nuevas categorías, que son las de

cualidad separable o interna

cualidad no separable o relativa

cualidad imputada

Es fácil advertir que estas categorías han resultado de aplicar las tres categorías anteriores (cualidad, relación y representación) a la primera de todas, es decir, a la cualidad, tal como lo dije anteriormente. De modo que se puede representar todo el proceso así:



b. Semejanzas; índices y símbolos

El siguiente paso tiene una muy especial significación para la obra de Peirce, porque aparecen, como categorías del intelecto, términos que han sido consagrados como básicos de la Semiótica.

Estas nuevas categorías van a aparecer como resultado del mismo procedimiento, es decir, aplicando reflexivamente las tres categorías (cualidad, relación, representación) sobre alguna de ellas mismas, obteniendo así una nueva serie de categorías. Esta vez, la categoría sobre la cual hará la aplicación es la última de las tres anteriores, a saber, sobre la categoría de “cualidad imputada”, que, como el lector deberá recordar, corresponde a la categoría de *representación*. Veamos la propuesta mediante el mismo tipo esquema anterior:

Cualidad separable		
Cualidad relacional	}	Cualidad semejanza
Cualidad imputada		Relación índice
(representación)		Representación símbolo

También en este caso, Peirce lo introduce sin dar ninguna justificación acerca de las premisas del supuesto proceso deductivo que está empleando. Lo dice así:

[Dada la cualidad imputada...] Si la referencia de un relato a su fundamento puede separarse de la referencia a un interpretante, su relación con su correlato no es sino una mera concurrencia o coincidencia en la posesión de una cualidad, y, por lo tanto, la referencia al correlato puede abstraerse de la referencia a un interpretante. De donde se deduce que hay tres tipos de representaciones:

Primero. Aquéllas cuya relación con sus objetos es una mera coincidencia en alguna cualidad. A este tipo de representaciones les podemos dar el nombre de *semejanzas*.

Segundo. Aquéllas cuya relación con sus objetos consiste en una correspondencia real. A este tipo se les puede dar el nombre de *índices* o *signos*.

Tercero. Aquéllas el fundamento de cuya relación con sus objetos es una cualidad imputada, y que no son otra cosa que *signos generales* a los que podemos denominar *símbolos*. (Ch. Peirce 1988:74).

Es preciso hacer un análisis de este texto porque encierra no pocas oscuridades. El contexto de la frase condicional es la citada precedentemente, en la cual estableció la existencia de *cualidades imputadas*¹². Éstas, como se recordará, son representaciones, en tanto son consideradas bajo la forma de atribuciones cualitativas.

Ciertamente, el lector tiene derecho a que Peirce le aclare esta paradoja, ya que quedó establecido precedentemente que ni las relaciones ni (mucho menos) las representaciones son cualidades. ¿Por qué hablar entonces de cualidades *relativas* o cualidades *imputadas* (=representacionales)? Peirce no da (aunque quizás sí la tenga) ninguna razón que justifique esto. Simplemente lo da como si fuera un *hecho*, en lugar de tomarse el trabajo de derivar, conforme al método que anteriormente estableció, las nuevas categorías a partir de las anteriores. Pareciera (a estar con su forma de exposición, que es un *hecho* de nuestras proposiciones científicas que en ellas aparezcan relaciones y representaciones funcionando *como si fueran cualidades*. Esto es así, y la metodología de la investigación lo introduce también como un hecho. La Metodología (cfr. Samaja 1993; Parte IV: sobre *tipo de variables*) simplemente constata que hay variables *absolutas*, *relacionales* y *contextuales*, las cuales, coinciden totalmente con estas nuevas categorías de Peirce. Pero, la Semiótica debiera derivarlas conforme al método analítico-sintético que he presentado anteriormente.

En el único autor en que he encontrado una referencia explícita a la razón que explica la posibilidad de que las *relaciones* y *representaciones* se transformen en *cualidades*, es en

¹² Resulta imprescindible que el lector vuelva a leer el texto inmediato anterior, en donde Peirce presenta la noción de “cualidad imputada”.

Hegel, quien introdujo mediante la frase “recaída en la inmediatez” la referencia a una operación primitiva del espíritu por el cual todo lo que recorre un proceso de mediación, cuando arriba a la meta, lo borra y se instala nuevamente en la inmediatez, con “olvido” del camino recorrido, aunque él queda conservado y superado. Para decirlo con los términos de Peirce: toda terceridad (que es una categoría mediada por otras dos), puede volver a ser tratada como una primeridad, lo cual da lugar a un reinicio, pero no desde el mismo lugar anterior, sino desde un desarrollo más elevado. (Sobre el tema, abundaré en la parte final.)

Precisamente, esto es lo que sucede con las categorías intermedias (*cualidad, relación, representación*). Veamos un ejemplo: si digo “Juan es varón”, estoy haciendo referencia a una *cualidad separable* (“variable absoluta”, porque su atribución a un sujeto no involucra a ningún otro sujeto); si digo “Juan es hermano mayor”, estoy haciendo referencia a una *cualidad relativa* (“variable relacional”); y si digo “Juan es médico” estoy haciendo referencia a una *cualidad imputada* (es decir, una “variable contextual”, ya que no se puede ser médico al margen de una cierta sociedad que inviste a alguien como tal). Pero, como se ve, en las tres proposiciones la predicación funciona como si estuviera enunciando meras cualidades. No queda a la vista de qué manera quien predica de alguien ser “hermano mayor”, está implicando que lo es respecto de un hermano menor; ni queda a la vista que quien dice de alguien que “es médico” está implicando una cierta sociedad que inviste a sus miembros con ciertos títulos profesionales. En este último caso, la cualidad “médico”, siendo una categoría que implica la mediación del interpretante y de la relación (puesto que implica un contexto institucional), ha recaído en la inmediatez y se ha transformado en una mera cualidad.

Si tomamos ahora a la *cualidad imputada* como nuestro nuevo punto de partida, la historia se repite. Sabemos que una cualidad es una referencia a un fundamento. Pero también, como es sabido, la lógica de relaciones nos permite considerar a una cualidad como una relación entre el objeto que tiene la cualidad y todos los otros objetos que tienen la misma cualidad. Como ya fue dicho, cuando decimos “la estufa es negra” podemos afirmar que estamos sosteniendo que “la estufa tiene una relación de equivalencia con todos los objetos que son negros”. De esa manera, es posible sostener que una cualidad es una relación “de mera *concurrencia* de los correlatos en la propiedad” (cfr. Peirce 1988:73).

Pues bien, aplicando esta noción, y habida cuenta de que estamos hablando de “cualidades imputadas”, es decir, en el que la relación (cualitativa) entre el relato y el correlato está mediada por un interpretante, entonces, podemos aceptar que es posible pensar en una cualidad imputada (recaída en la inmediatez), como si fuera un objeto cualitativo. Tomemos como ejemplo los signos que representan a alguien como “médico”. Puede ser del caso que veamos a una persona con guardapolvo blanco y nos representemos su carácter de “médico”. En este caso, habríamos “leído” esa vestimenta o uniforme, como un *ícono* de su condición de médico. Sencillamente hay una representación por semejanza ya que nos hemos valido de la mera coincidencia en una cualidad habitual entre los médicos (“llevar guardapolvo blanco”). Si por el contrario la identificación de su investidura hubiera sido hecha por ver que lleva un *estetoscopio colgado al cuello*, entonces habríamos empleado un *índice* porque se trata de una correspondencia real entre el signo (estetoscopio) y la cosa representada que es uno de los actos médicos (“auscultar”). Por último, si lo hubiéramos identificado por medio de su credencial o matrícula habilitante,

habríamos empleado una representación simbólica (un símbolo) por ser, en este caso, completamente imposible imaginar una cualidad imputada de tipo símbolo sin la referencia necesaria al interpretante (es decir, al acto convencional mediante el cual le fue otorgada la investidura). Es un hecho que una credencial debe indicar **quién** la ha expedido y el **dominio de validez** de la investidura.

c. Los símbolos en tanto objeto de estudios. El puesto de la lógica

Luego de presentar las categorías de *representaciones* (o signos), Peirce anuncia que procederá a demostrar que las categorías de *cualidad*, *relación* y *representación* son las categorías fundamentales de la ciencia Lógica. Tal demostración, tal como lo podremos ver, se realizará mediante el mismo procedimiento que ha venido empleando hasta ahora: es decir, llevando a cabo una aplicación recursiva de las categorías sobre ellas mismas tomadas como productos, o sobre los productos de aplicaciones recursivas anteriores.

Comienza recordando que la lógica trata de “segundas intenciones en tanto que aplicadas a primeras” (cfr. 1988:74).

Aclaremos esta afirmación. Los filósofos escolásticos emplearon la palabra latina *intentio* para referirse a la representación mental de una cosa. Todo hecho psíquico era caracterizado por la escolástica como una *intentio* o representación, lo cual quería decir que cualquier hecho mental se caracteriza porque *se dirige hacia algo*. Creo que de ninguna manera sería errado afirmar que las ideas básicas sobre la noción de representación la extrajo Peirce de sus lecturas de los autores medievales. El hecho psíquico, como *intentio* expresa precisamente ese proceso por el cual el acto *interpretante* vincula un cierta expresión con su sentido o con el objeto significado. De esa manera, cuando una persona percibe algo como azul está poniendo en acto una representación por medio de la cual el estímulo retiniano se transforma en la cualidad azul en la mente del sujeto, por medio de esa acción u operación que Peirce llama “interpretante”.

Siendo así, primeras intenciones son las representaciones que apuntan a las cosas mismas. “Segundas intenciones”, en cambio, son “representaciones que se dirigen a representaciones”. La palabra /azul/ es una primera intención (o representación de un color particular: “azul”). En cambio, la palabra /cualidad/ es una segunda intención (o la representación de todas las cualidades en general, y como tal, de algo inexistente en el mundo de los hechos, y sólo habitante del mundo de las ideas o hechos mentales). La ciencia de la lógica no tiene que ver con asuntos tales como “algo azul”, “algo alto”, “algo bello”, sino sólo con las representaciones que se refieren a aquellos asuntos en tanto representaciones simbólicas, es decir, aquellos hechos que presentan *cualidades imputadas*. Son símbolos que se refieren a todos los símbolos. Entre tales símbolos, están todas las expresiones que significan conceptos generales, y de manera destacada, los *conceptos fundamentales* de “*cualidades*”, de “*relaciones*” y de “*representaciones*”.

Ahora procederé a demostrar cómo los tres conceptos de referencia a un fundamento, a un objeto [correlato] y referencia a un interpretante son los conceptos fundamentales al menos de una ciencia universal: la lógica (Ch. Peirce 1988:74).

Ahora bien, el estudio de los símbolos puede hacerse teniendo en cuenta sólo su referencia a su fundamento o cualidad imputada, pero sin referencia a un correlato o

referencia externo a él; o por referencia a ese correlato, pero sin ninguna referencia a ninguna mediación entre el fundamento y el correlato. Estas tres posibilidades que se derivan (¡una vez más!) de la aplicación de los conceptos fundamentales, ahora sobre las posibilidades de estudio de los símbolos, permite ubicar de manera precisa el rasgo particular del estudio lógico, en relación a otros dos tipos de estudio de un *trivium* de disciplinas que Peirce denomina: 1) gramática formal, 2) lógica formal, y 3) retórica formal.

La primera se ocuparía de las condiciones formales de los símbolos con significado, es decir, de la referencia de los símbolos en general a sus fundamentos o cualidades imputadas y se la podría llamar gramática formal; la segunda, la lógica se ocuparía de las condiciones formales de la verdad de los símbolos; y la tercera lo haría de las condiciones formales de la fuerza de los símbolos, o de su capacidad de apelar a la mente, es decir, de su referencia en general a los interpretantes, y se la podría llamar retórica formal (Ch. Peirce 1988:75).

Una vez más, Peirce obtiene un notable rédito al derivar estas categorías mediante el fructífero expediente de aplicar las categorías sobre sí mismas o sobre los productos de aplicaciones anteriores. En este caso, el producto precedente, como se recordará, contiene la clasificación de los signos en semejanzas, índices y símbolos. El esquema correspondiente podría presentarse así:

Semejanza

Índice	Objeto de Estudio	Disciplina
		Gramática formal
Símbolo	Por referencia al fundamento	
	Por referencia al objeto	Lógica
	Por referencia a los mediadores	Retórica

d. Términos / proposiciones / argumentos

El próximo paso de Peirce consiste en afirmar que es posible hacer una división general de los símbolos, como objeto general común a estas tres disciplinas y deriva esta división nuevamente de la aplicación de la tríada fundamental:

Semejanza

Índice	División de los Símbolos	Tipo de Símbolo
Símbolo	Sólo referencia al fundamento	término
	Referencia al objeto	proposición
	Referencia al interpretante	argumento →

Peirce nuevamente introduce la propuesta sin otro argumento que la mera afirmación de que la posibilidad *está dada*:

Cabría hacer una división general de los signos, común a todas estas ciencias; sería la siguiente:

1° Símbolos que sólo determinan directamente sus *fundamentos* o cualidades imputadas y que, por tanto, no son más que suma de señales o *términos*;

2° Símbolos que también determinan independientemente sus *objetos* por medio de otro término o términos y que, por consiguiente, expresan su validez objetiva, siendo susceptibles de verdad o falsedad; son las proposiciones; y

3° Símbolos que también determinan independientemente sus *interpretantes* y, por lo tanto, las mentes a las que apelan, estableciendo una proposición o proposiciones que dicha mente ha de admitir. Son los *argumentos* (Ch. Peirce 1988:75).

Comparemos los dos últimos pasos. Se puede advertir que de alguna manera se superponen, ya que ambos parecieran aplicar las *categorías fundamentales* al mismo substrato: a los *símbolos*. Pero, en un caso (el segundo), se han derivado tres maneras posibles de considerar a los símbolos, y, en cambio, en el otro caso (el primero que presentó Peirce), se ha deducido una tripartición de los símbolos, común a las tres ciencias.

Tratemos de expresar a nuestra manera la conclusión que se deriva de los dos últimos pasos dados por Peirce en esta construcción de una nueva lista de categorías:

Los símbolos son de tres tipos: *términos*, *proposiciones* y *argumentos*. Estos tipos se diferencian entre sí por el hecho de que en los símbolos de primer tipo sólo se determina su sentido por una referencia directa, inmediata a su fundamento implícito (por ejemplo: “estufa”, “negrura”, etc.); en los símbolos de segundo tipo hay además una determinación explícita a su objeto, en el sentido de que expresan su pretensión de validez asertiva (por ejemplo, “eso (la estufa) es negro”); y en los del tercero, además, se determina de manera explícita el término medio (el *interpretante*) que garantiza o asegura esa relación anterior (por ejemplo, “de todo *lo percibido* como negro se puede afirmar: «*es negro*»; eso es percibido como negro; en conclusión, es legítimo afirmar: «*eso es negro*»”).

Ahora bien, estos tres tipos de símbolos (*aislados*; *relacionados*; *mediados*) pueden ser estudiados poniendo de relieve distintos aspectos: 1) sólo su *significado*, independientemente de que sea o no verdadero; 2) su *verdad*, con la condición de que tengan sentido, pero, independientemente de que sepamos cuán bien fundada se encuentra; o 3) su *legitimidad* o justificación: lo que implica que tengan sentido y que además, queden adecuadamente justificados.

Según estas prioridades el enfoque pertenecerá a la **Gramática Formal**, que estudia las condiciones formales de toda significación; o a la **Lógica Formal**, que estudia las condiciones formales de verdad; o a la **Retórica Formal**, que estudia las condiciones formales de la justificación.

Podríamos caer en la tentación de pensar que cada disciplina se diferencia de la otra porque toma de manera excluyente uno de los tres tipos de signos. Pensar, por ejemplo, que la **Gramática Formal** estudia sólo a los términos, la **Lógica**, sólo a las proposiciones y la **Retórica** sólo a los argumentos, pero eso no es así. Las tres disciplinas estudian a los tres tipos de signos, pero adoptan enfoques diferentes que también se han derivado del mismo procedimiento por el cual se han distinguido los signos. Una tabla aclaratoria podría dibujarse como sigue:

	Objeto de la Gramática	Objeto de la Lógica	Objeto de la Retórica
Término	Condiciones formales de la significación de los términos	Condiciones formales de la verdad de los términos	Condiciones formales de la fuerza de los términos
Proposición	Condiciones formales de la significación de las proposiciones	Condiciones formales de la verdad de las proposiciones	Condiciones formales de la fuerza de las proposiciones
Argumento	Condiciones formales de la significaciones de los argumentos.	Condiciones formales de la verdad de los argumentos	Condiciones formales de la fuerza de los argumentos

Ahora bien, ¿porqué, en un caso, la aplicación de las categorías fundamentales sobre la categoría de símbolo produce tres tipos de signos, y en otro caso, el mismo procedimiento, produce tres disciplinas diferentes de los mismos tipos de signos?

Salta a la vista que son dos aplicaciones de diferente carácter. Pero, ¿exactamente, en qué consiste la diferencia? En que en el caso de los tipos de signos, la aplicación se hace sobre los símbolos tomados como objetos externos, que presentan rasgos explícitos o no, de sus referencias: al *fundamento*, al *correlato* o al *interpretante*. Incluso, esa diferencia es visible, tal como se observa en la siguiente presentación mediante símbolos literales:

Términos	Proposición	Argumento
A	A es C	Si A es B, y B es C, entonces A es C.

En cambio, en el otro caso, la aplicación se hace sobre la orientación del intelecto acerca de la relación *en general* de los símbolos como objetos intencionales, cuya capacidad representacional alcanza sólo a la significación, o a la significación y a la verdad, o a la significación, a la verdad, y a la justificación. De esa manera, lo que queda determinado, más que las disciplinas es el objeto de su estudio, a saber: las condiciones formales de la significación, de la verdad, y de la argumentación, respectivamente. Y esto vale para los tres tipos de signos.

Antes de pasar a la próxima cuestión, es prudente reconocer que esta cuestión de la clasificación de los símbolos en *objeto gramatical*, *objeto lógico* u *objeto retórico*, presenta cuestiones más complejas y que no han quedado suficientemente despejadas en todo lo anterior.

e. Deducción, inducción e hipótesis

El próximo paso que da Peirce toma como substrato de la nueva aplicación de las categorías fundamentales, a uno de los tres tipos de *símbolos*, producto de la aplicación anterior, a saber: los *argumentos*.

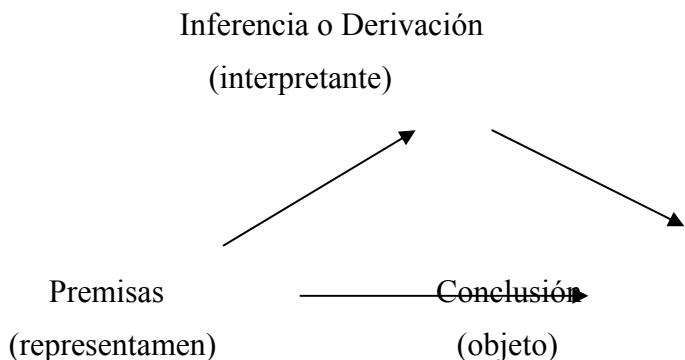
En un argumento, las premisas forman una representación de la conclusión por cuanto que indican el interpretante del argumento, o la representación que lo representa como representando su objeto. Las premisas pueden proporcionar una semejanza, un índice o un símbolo de la conclusión (Ch. Peirce 1988:76).

Según cada una de estas categorías, el argumento será *abductivo*, *inductivo* o *deductivo*. El esquema correspondiente será así:

	Tipo de símbolo	
	Término	
	Proposición	
	La premisa proporciona	Tipo de inferencia
	una semejanza	abducción
Argumento	un índice	inducción
	un símbolo	deducción

Se debe tener presente que *semejanza*, *índice* y *símbolo* son las categorías que han resultado de aplicar las categorías fundamentales a las *representaciones* como *cualidades imputadas*, dando lugar a representaciones *por semejanzas*, *por indicios* y *por convenciones simbólicas*. En esta nueva aplicación recursiva de las categorías básicas se lleva a cabo una determinación de los *argumentos* según el tipo de representación que aporta la premisa que contiene el término medio.

Veamos una somera explicación de esto: si describimos a los argumentos como terceridades, es decir, como una *función interpretante* que vincula unas premisas con cierta conclusión, tendríamos el siguiente esquema:



Peirce usa los siguientes símbolos:

M = una colección de S;

S = ejemplares de la colección M;

P = un predicado de un S o de cada uno de los S (es decir, de todos los S, y por ende de la colección).

Los ejemplos que propone Peirce en la página 77 son los siguientes:

M es PI, PII, PIII y PIV

S es PI, PII, PIII y PIV

∴ S es M

Lo que debe leerse así:

Todos los M son PI, PII, PIII y PIV

S es PI, PII, PIII y PIV

[Luego]

S es un M

En el ejemplo conocido (cfr. Peirce 1970):

Todos los porotos de esta bolsa [M] son blancos [PI]

Este poroto [S] es blanco [PI]

[Luego]

Este poroto [S] es de esa bolsa [M].

Si traducimos estas premisas a los símbolos que usa Peirce en su artículo *Dedución, Inducción e Hipótesis* (1970), el esquema anterior se expresaría de la siguiente manera: $R + r \rightarrow C$ (lo cual se lee: dada la regla y el rasgo¹³ se infiere el caso).

El segundo ejemplo de la misma página es el siguiente:

SI, SII, SIII, y SIV son tomados como ejemplares de M

SI, SII, SIII, y SIV son P

[Luego]

Todo M es P

Traducido a los símbolos anteriores, el esquema anterior se expresaría de la siguiente manera: $C + r \rightarrow R$ (lo cual se lee: dado el caso y el rasgo se infiere la Regla).

¹³ He sustituido la palabra “resultado” que usa Peirce en el artículo (1970) por la palabra “rasgo”, ya que la primera se suele deslizarse hacia el sentido de la palabra “conclusión”, produciendo errores en el lector u oyente.

El primer argumento es un ejemplo de abducción y el segundo, en cambio, es ejemplo de inducción. El ejemplo de deducción es presentado en la página anterior (76) a raíz de tener que ilustrar proposiciones que contienen predicados relacionales (=de oposición) y no predicados cualitativos o absolutos (de concurrencia)¹⁴. El ejemplo en cuestión es el siguiente:

Todo lo que es la mitad de algo es menor que aquello de lo que es la mitad;

A es la mitad de B

[Luego]

A es menor que B.

Dejando de lado la naturaleza de los predicados de este ejemplo, las proposiciones que integran las premisas y la conclusión determinan un argumento deductivo.

Tenemos un caso:

[C] A tiene la relación X con B;

Tenemos una regla

[R] Todo lo que tiene una relación X con otra cosa, tiene también la relación Y;

Obtenemos un rasgo:

[r] A tiene la relación Y con B;

Expresado mediante las siglas correspondientes, el esquema se presenta así:

C + R → r.

Como estamos viendo, la tesis de Peirce consiste en derivar estos tres tipos de argumento de las tres categorías fundamentales. La abducción sería el argumento que introduce como interpretante (o término mediador) una semejanza [r]; la inducción, un indicio [C] y la deducción un símbolo [R].

En el caso de la abducción se infiere que estamos frente a un Caso de una Regla, debido a que el elemento investigado presenta una *relación de concurrencia* o *cualidad* con los elementos de la Clase de referencia. Diríamos así: “puesto que este poroto es blanco como los que están en esa bolsa, entonces, procede de esa bolsa”. El rasgo (blanco) sirvió como término medio para unir esas premisas con la conclusión.

¹⁴ Este párrafo constituye un buen ejemplo de las muchas desprolijidades que contiene la prosa de Peirce: cambia con frecuencia las denominaciones sin hacer advertencias que alerten al lector. En este caso ha reemplazado la categoría de *cualidad* por la de *relación de concurrencia*, debido a la propiedad que tiene la noción de *cualidad* de poder transformarse en un predicado de relación de equivalencia (o “concurrencia”). En cambio, los predicados relacionales implican relaciones de oposición y no de concurrencia. “Ser el doble”; “ser la mitad”; “estar a la izquierda”, etc., no son relaciones de concurrencia sino de oposición. Cualquier lector que carezca de esta mínima información y que no se tome el trabajo de releer varias veces el texto se sentirá totalmente desconcertado ante los términos de este párrafo.

En el caso de la inducción, la función mediadora la cumplen los casos particulares observados, los cuales son concebidos como una parte o indicio del conjunto. Como si dijéramos: “puesto que hemos encontrado en este grupo de elementos tales rasgos, y ellos son una parte de un conjunto mayor, entonces, el conjunto también tiene esos rasgos”.

Finalmente, en el caso de la deducción, es la Regla o premisa mayor la que va a funcionar como el término medio, dado que concluimos que el Caso presentará tal rasgo, por el hecho de haber afirmado como término medio la premisa que dice que es un caso de esa regla. Como si dijéramos: “eso tendrá necesariamente tal rasgo porque sabemos que es un caso de tal Regla que así lo afirma”.

Representación Mediadora

Regla	rasgo (semejanza)	Caso	abducción
rasgo	Caso (indicio)	Regla	<u>inducción</u>
Caso	Regla (símbolo)	rasgo	deducción

Podríamos sintetizar todo esto diciendo que cuando inferimos a partir de las *semejanzas* (rasgos), dada cierta regla, *abducimos*. Cuando inferimos a partir de los *indicios* (casos), dadas ciertos rasgos, *inducimos*. Y, cuando inferimos a partir de los símbolos (regla), dado cierto caso, *deducimos*.

Sin pronunciarnos sobre el valor final de esta descripción, debemos decir que no deja de ser sorprendente esta manera de mirar las formas de inferencia, y no son pocas las modificaciones que nos obliga a introducir en la asignación de funciones. En especial, respecto de lo que usualmente se concibe como término medio y términos extremos. La idea misma de que las premisas son el *representamen* de la conclusión no deja de ser enormemente sugerente y llena de valiosas consecuencias.

f. extensión, comprensión e información

La última derivación de nuevas categorías, y al mismo tiempo, la menos desarrollada, es introducida por Peirce a partir de una distinción habitual en lógica, sobre los términos: la distinción entre *extensión* y *comprensión*. A este par de conceptos, Peirce va a agregar un tercer concepto a fin de mantener la simetría con el número tres de las categorías fundamentales: lo llamará “*la información que encierra el símbolo*”.

De la distinción entre extensión y comprensión se desprenden las demás divisiones de los términos, proposiciones y argumentos. Me propongo abordar este tema en un trabajo posterior. Pero aquí anticiparé que hay, primero, la referencia directa del símbolo a sus objetos, o su denotación; segundo, la referencia del símbolo a su fundamento, a través de su objeto, o, lo que es lo mismo, su connotación; y tercero, su referencia a sus interpretantes a través de su objeto, es decir, su referencia a todas las proposiciones sintéticas en las que los objetos que tienen en común son sujeto o predicado, y a esto lo denomino la información que encierra (Ch. Peirce 1988:77).

En este caso, la aplicación pareciera no seguir el orden habitual de las categorías, ya que, como se lee, Peirce presenta primero los objetos, a cuya referencia alude la extensión, es decir, la *denotación*, y luego los fundamentos, cuya referencia (a través de los objetos) constituye la *connotación*. En efecto, es sabido que la *extensión* tiene que ver con el conjunto de los elementos a los que se aplica el símbolo o clase, en cambio, la *comprensión* se refiere a las notas o atributos que deberán tener los objetos para formar parte de su extensión. ¿Por qué no se esforzó por mantener el orden habitual (primero el fundamento y luego el correlato)? ¿No le resultó posible, o lo creyó innecesario, y por ende, considera el orden mismo como superfluo? Esto último pareciera no ser sostenible, habida cuenta que en todos los otros casos el orden es respetado escrupulosamente. (Una posible excepción se podría hallar en la presentación que hace de las formas de argumentos, ya que presenta en primer lugar a la deducción... Pero se podrían formular razones ocasionales que justificarían esa alteración. En cambio, en este caso, la definición misma de la *connotación* pareciera implicar la *denotación* y no a la inversa.)

El otro elemento novedoso, es el agregado del término “información que encierra” y su llamativa definición: “referencia a todas las proposiciones sintéticas en las que los objetos que tienen en común son sujetos o predicados...” ¿Cómo entender esta definición? ¿Cuáles son “los objetos que tienen en común”? Quizás lo que está queriendo decir es que, además de los objetos a los que se aplica un concepto y de las notas que lo definen comprensivamente, hay algo que se llama “información que encierra” y que se pone de manifiesto en la colección de las proposiciones sintéticas, en las que el concepto puede aparecer funcionando como sujeto o como predicado.

El párrafo siguiente de muy difícil intelección, pero altamente sugerente expresa:

Y como toda adición a lo que denota o connota se efectúa por medio de una proposición distinta de esta naturaleza, de aquí se sigue que la extensión y la comprensión de un término se hallan en una relación inversa, en la medida en que la información sigue siendo la misma, y que todo incremento de información se ve acompañado por un incremento de una u otra de esas cualidades (Ch. Peirce 1988:77).

Se trata sin duda de una cuestión muy interesante pero que el texto mismo de este artículo no permite despejar de manera suficiente.

Un camino para interpretar estas tesis lo constituye la llamada “lingüística cognitiva”, entre cuyos representantes debemos recordar a G. Lakoff, R. Langacker. Para esta perspectiva, la fuente de los rasgos definitorios de las categorías consiste principalmente en los casos prototípicos. Siendo así, podríamos decir que **la comprensión** de un término, como intento de significar un sentido sin objeto, remite obligatoriamente al fundamento al

cual se aplica. Pero por esa vía, la comprensión pone su referencia a un campo de aplicación (es decir, la comprensión deriva hacia la denotación). Ahora bien, en la medida en que la extensión remite a todos los casos a los que se aplica, y, consecuentemente, cada caso agrega su propio contenido idiosincrásico, el término se ve enriquecido con una información que desborda con mucho su comprensión originaria. De allí que la síntesis entre comprensión y denotación, dé lugar a una categoría de síntesis: “información encerrada”. La noción de “ave” deriva originariamente de un caso prototípico, pero, se aplica a muchas otras aves, aunque sean fronterizas (por ejemplo, avestruces o pingüinos). De este modo, finalmente, “ave” encierra una información mucho mayor que la contenida inicialmente en los rasgos del prototipo.

Hasta acá el texto del artículo de 1867. Las páginas siguientes la publicación contienen notas agregadas en 1905 (desde la página 78 hasta el final de la 80) y en 1898-1899 (desde la página 81 hasta el final, en la 84).

¿Qué aportan estos agregados?

Agregados de 1905 y de 1898-1899

a. Las notas de 1905

Ambos conjuntos de notas no sólo son de gran interés para conocer algo más sobre las circunstancias en que fue escrito el artículo de 1867, sino y sobre todo para saber qué posiciones asumió *el Peirce maduro* respecto de sus temas centrales, 30 o 35 años después. Y lo cierto es que estas notas coinciden en poner de manifiesto una esencial continuidad con aquellas primeras aportaciones juveniles, aunque también es cierto que se pueden anotar algunas discordancias que nos interesará comentar.

Los dos o tres asuntos centrales de las notas de 1905, más allá de los comentarios sobre Kant y otros autores en los cuales abrevó, son sin duda, los siguientes:

1) en primer lugar, nos proporciona una exacta caracterización del trabajo de 1867 como “una investigación independiente del soporte lógico de los conceptos fundamentales llamados categorías”,

2) en segundo lugar, sostiene que la estrategia de su investigación consistió en profundizar la tesis de Kant acerca de la dependencia de las categorías fundamentales respecto de la lógica formal;

3) en tercer lugar, reclama para sí el mérito de haber arribado a un resultado “seguro y de positiva importancia” sobre la existencia de sólo tres grandes tipos de predicaciones posibles: i) las que son aplicables sólo a un único sujeto; ii) las que se pueden aplicar a dos sujetos o correlatos, y iii) las que se pueden aplicar a tres sujetos o correlatos.

Examinemos brevemente estos tres asuntos de las notas de 1905.

En primer lugar, fácilmente se advierte que los tres están vinculados de manera estrecha. En efecto, de la enorme masa de cuestiones que trata la *Crítica de la Razón Pura* de Kant, Peirce va a tomar solamente el tema de las categorías del intelecto, y lo va a hacer en la perspectiva de una cuestión central, a saber: confirmar si la tesis de Kant, según la que *la determinación sistemática y fundada de los conceptos fundamentales del intelecto* está o

no efectivamente vinculadas a la lógica formal. Con ese fin Peirce aísla esta cuestión y la transforma en su *objeto particular* de investigación, y la presenta precisamente así: “una investigación independiente del soporte lógico de los conceptos fundamentales llamado categorías”. La conclusión de Peirce en 1867 y en los años posteriores es contundente: tal relación existe realmente y, además, no podría ser de otra manera: la relación de las categorías con la lógica formal debe existir. La derivación de las categorías forma parte de la misma lógica.

Recordemos por qué Kant se vio motivado a derivar las categorías de la tabla de los juicios o proposiciones. Él parte del supuesto de que el conocimiento está compuesto de *afecciones* y *funciones de síntesis* o intelecciones; de un componente inmediato, intuitivo, y un componente mediato, conceptual. El conocimiento (y en particular, el conocimiento científico, que es el tema central de la crítica kantiana) busca determinar cualquier cosa mediante su síntesis con objetos generales, es decir, objetos que comprenden al sujeto del juicio y también a muchos otros. Decimos, “eso es así y asá”, y de tal manera determinamos a *eso* (singular), dado a la intuición, mediante los *así* y los *asá* que son los predicados (universales), los conceptos. El entendimiento, que es quien aporta el componente conceptual, es precisamente esa facultad de síntesis que se expresa en el acto de producir un juicio o enunciar una proposición. El entendimiento es *la facultad de juzgar*.

Pensar es conocer por conceptos. Los conceptos empero se refieren, como predicados de posibles juicios, a alguna representación de un objeto aún indeterminado. (...) Así pues no es concepto sino porque, bajo él, otras representaciones son contenidas, por medio de las cuales puede referirse a objetos. Es pues el predicado para posibles juicios: v. g.: todo metal es un cuerpo. Las funciones del entendimiento pueden ser halladas todas, si podemos exponer completamente las funciones de la unidad de los juicios (Kant 1973: 66)

Es decir, los conceptos son (en su esencia descarnada) funciones predicativas, de modo que si lográramos identificar todas las funciones predicativas posibles, tendríamos la seguridad de haber aislado todos los conceptos fundamentales del entendimiento. ¿Es posible cumplir la condición, es decir, conocer todas las funciones predicativas posibles? Sin duda, sí. La lógica es la ciencia que estudia todas esas *formas*, y ella, según Kant, nos ha provisto de una adecuada y exhaustiva clasificación de los juicios, en “cuatro rúbricas con tres momentos cada una”: según la cantidad, la cualidad, la relación y la modalidad *de los juicios*

Según CANTIDAD	LA	Según CUALIDAD	la	Según la RELACIÓN	Según MODALIDAD	la
Universales		Afirmativos		Categóricos	Problemáticos	
Particulares		Negativos		Hipotéticos	Asertóricos	
Singulares		Infinitos		Disyuntivos	Apodícticos	

En verdad, esta clasificación supuestamente aristotélica lleva ya el sello de Kant, tal como él mismo lo reconoce. Y lo que más impresiona de este cuño, es el esfuerzo que ha realizado por mantener las tríadas de especies en cada género categorial, incluso, a contrapelo de las tradiciones lógicas imperantes.

La lista de las categorías que resultó es harto conocida:

CANTIDAD	CUALIDAD	RELACIÓN	MODALIDAD
Unidad	Realidad	Sustancia/accidentes	Posible/imposible
Pluralidad	Negación	Causa/efecto	Existente/inexistente
Totalidad	Limitación	Comunidad	Necesario/contingente

La investigación que Peirce realiza, y cuyo resultado es el contenido del artículo que estamos comentando, concluye, como ya vimos, en una rotunda y desbordante confirmación de la tesis kantiana: “Yo llegué al convencimiento de que tal relación existía realmente y que debía existir”, escribe en estas notas de 1905.

¿Cuáles son las novedades mediante las que pretende enriquecer o superar la tesis kantiana? Sin duda, una de las más trascendentes está vinculada a los estudios que desarrolló sobre lógica de *relaciones*. En estas notas de 1905 nos recuerda que el propio profesor A. de Morgan le hizo conocer sus escritos sobre este nuevo capítulo de la lógica y que muchos autores consideran el sector más importante en el que la lógica de Aristóteles se vio desbordada por la nueva lógica matemática. La lógica del estagirita estaba centrada en el supuesto de una estructura proposicional compuesta por un solo sujeto y su predicado. La lógica relacional, en cambio, admite predicados diádicos y poliádicos (por ejemplo, “todo lo que es la mitad de algo es menor que aquello de lo que es la mitad”).

Ahora bien, el gran mérito de Peirce consiste en no haber decretado la nulidad de la teoría kantiana debido a su filiación aristotélica, sino, todo lo contrario, haber descubierto que, por debajo de esa costra aristotélica latía el espíritu de la nueva lógica y, en muchos casos, con mayor vigor que en sus propios actuales representantes. En efecto, Peirce advierte con gran agudeza que los tres momentos de cada rúbrica categorial kantiana implican estos grados numéricos del sujeto: la primera categoría siempre corresponde a una relación monádica, la segunda implica una relación diádica y la tercera una poliádica. En este lugar, que yo llamaría, *lugar de encuentro* entre la lógica de Kant y la lógica de los relativos, se ubica el centro de los hallazgos de Peirce, como él mismo lo enuncia:

Un único resultado seguro de positiva importancia. Este no es otro que el de que hay tres formas fundamentales de predicación o significación, que, para decirlo con los términos con que las denominé en un principio (pero con añadidos entre paréntesis para hacerlos más inteligibles), son las cualidades (de sensaciones), las relaciones (diádicas) y las (predicaciones) de representaciones (Ch. Peirce 1988:79).

En la parte final del agregado de 1905 vuelve a insistir en el producto logrado luego de largos años de investigación, y se ufana de haber alcanzado una demostración matemática de que los predicados no descomponibles (es decir, últimos), son de tres tipos:

(...) En primer lugar, aquellos que, como los verbos neutros, sólo son aplicables a un único sujeto; en segundo lugar, aquellos que como los verbos transitivos simples, tienen dos sujetos cada uno, llamados en la terminología tradicional de la gramática (generalmente menos filosófica que la lógica) el sujeto nominativo y el objeto acusativo, si bien la perfecta equivalencia de significado entre A afecta a B y B es afectado por A pone claramente de manifiesto que la referencia hecha en la afirmación a los dos términos denotados por ellos es la misma; y en tercer lugar, aquellos que tienen tres de estos sujetos o correlatos. Estos últimos (aunque el método matemático, puramente formal de De Morgan no logra, a mi modo de ver, mostrar esto) no expresa un mero hecho bruto, sino siempre alguna relación de carácter intelectual, que o bien está constituida por una acción de tipo mental, o bien implica alguna ley general (Ch. Peirce 1988:80)

Vale la pena reparar en la última parte del texto, en donde efectúa una crítica al método matemático de De Morgan. Lo cual califica de meramente formal y afirma que mediante él no se alcanza a advertir que el paso de dos a tres sujetos no consiste en *un mero agregado de lo mismo*, sino en el salto a una esfera de fenómenos nueva: la esfera de la mental o de lo legal. (Hegel lo denominaría: “paso a la esfera de la idealidad”.)

Otra razón para pedirle al lector que se detenga en esta breve referencia a De Morgan y su método, es que con ella se cierra el agregado de 1905, y nos permitirá reevaluar una tesis que había formulado en los agregados de 1898-1899, y que presentará algunas cuestiones de no fácil solución, tal como lo veremos inmediatamente.

b. El agregado de 1898-1899

Las notas de estos años se abre con una referencia a cierta indicación “que la tesis kantiana podía no ser sino una parte de un sistemas más amplio de conceptos”. Es posible que “esta indicación” haya provenido de su padre (quien aparece como un constante interlocutor y crítico de los devaneos metafísicos de los autores leídos por su hijo). También es posible que haya leído o recibido comentarios acerca de las críticas que Hegel le había dirigido a las tesis de Kant precisamente en este sentido. Lo que es más seguro, que se hayan dado varias circunstancias como estas, de manera convergente. Pero el resultado final fue éste: que se decidió a investigar cuáles podrían ser esos otros conceptos fundamentales y cuáles los criterios para derivarlos de manera rigurosamente científica.

Luego de ese párrafo, pasa directamente a comentar cuáles son los diversos agregados que podrían hacerse, mediante las aplicaciones acá y allá de los grupos de categorías, unos sobre otros.

Respecto de estos procedimientos que ya hemos comentado, podemos constatar que tampoco en estas notas agrega ninguna intento de justificación mayor. El núcleo de estos procedimientos consiste, como ya vimos, en una aplicación reiterativa de las tríadas categoriales las unas sobre las otras, realizando así lo que está implicado en la idea de las categorías cenopitagóricas, a saber: que ellas son estadios de todo pensamiento, de modo que cada categoría, a su turno, puede ser modalizada (en una suerte de aplicación recursiva)

de esas tres maneras. Veamos algunos de los ejemplos que dio el propio Peirce en su escrito:

Así, por ejemplo, las categorías de relación –reacción¹⁵, causalidad, subsistencia – no son sino otros tantos modos distintos de la necesidad, que es una categoría de la modalidad; y de igual modo, las categorías de cualidad –negación cualitativa, grado y atribución intrínseca¹⁶ – son otras tantas relaciones de inherencia, que es una categoría de relación. De este modo, las categorías del tercer grupo son a las del cuarto lo que las del segundo a las del tercero y yo supuse que las categorías de cantidad, unidad, pluralidad, totalidad, no son asimismo otra cosa que diferentes atribuciones intrínsecas de cualidad. Por otro lado, si me preguntaba cuál era la diferencia entre las tres categorías de cualidad, la respuesta que daba es que la negación no es más que una inherencia meramente *posible*, la cualificación de grado una inherencia *contingente* y la atribución intrínseca una inherencia *necesaria*, de suerte que las categorías del segundo grupo se distinguen por medio de las del cuarto. De igual modo, me pareció que a la cuestión de cómo difieren las categorías de la cantidad – unidad, pluralidad, totalidad- se podía responder diciendo que la *totalidad* o sistema es la atribución intrínseca que resulta de las reacciones, la *pluralidad* la que resulta de la causalidad, y la *unidad* la que resulta de la inherencia. Esto me llevó a preguntarme cuáles son los conceptos que pueden distinguirse por unidad negativa, unidad cualitativa y unidad intrínseca. También me pregunté cuáles son los distintos tipos de necesidad por los que se distinguen la reacción, la causalidad y la inherencia (Ch. Peirce 1988:81).

Aún cuando resulte algo aburrido y prolijo, veamos más puntualmente en qué consisten estas aplicaciones que llamaré operación recursiva.

Según el texto de Peirce, las categorías de los diversos grupos pueden emplearse para modalizar las unas con respecto a las otras, o para especificar la diferencia que distingue una categoría de otra, en un mismo grupo.

Veamos en primer lugar los ejemplos de modalización que proporciona Peirce. Sostiene, en un primer ejemplo, que las categorías del cuarto grupo pueden ser comprendidas como modalizaciones de la categoría de “necesidad”, que es, según el cuadro de Kant, una categoría del tercer grupo. Conviene tener a la vista los grupos en el orden en que los enunció Kant:

¹⁵ Peirce denomina “reacción” a lo que Kant llamó “comunidad” o “causalidad recíproca”.

¹⁶ Llama la atención la manera de nombrar las categorías de la cualidad: ninguno de los nombres corresponde a las denominaciones que Kant les dio a las categorías al momento de su presentación. En su defecto, son nombres que aparecen después, en la Sección Tercera, al hablar de los principios sintéticos del entendimiento puro (cfr. Kant *Crítica de la Razón Pura*, T. I, pág. 300 y ss.).

Primer Grupo Segundo Grupo Tercer Grupo Cuarto Grupo

CANTIDAD	CUALIDAD	RELACIÓN	MODALIDAD
Unidad	Realidad	Sustancia/accidentes	Posible/imposible
Pluralidad	Negación	Causa/efecto	Existente/inexistente
totalidad	limitación	comunidad	necesario/contingente

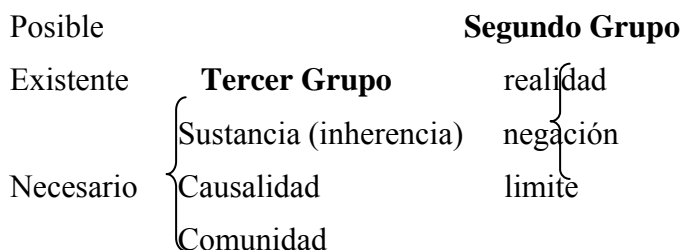
Eso puede interpretarse diciendo que las categorías de *sustancia / accidente, causa / efecto y causalidad recíproca*, constituyen grados en los que se realiza el modo de la necesidad. Hay una relación necesaria entre la sustancia y sus accidentes; entre causa y efecto y en las relaciones de comunidad:

(...) los distintos tipos de necesidad por los que se distinguen la reacción, la causalidad y la inherencia (Ch. Peirce 1988:81).

De modo que los diversos tipos de necesidad constituirían nuevas categorías para agregar a la lista inicial.

Análogamente, hay una modalización de la categoría de la inherencia, mediante las categorías de la cualidad, lo que querría decir que se puede examinar a la categoría de sustancia (=inherencia) como una pura realidad; como un conjunto de negaciones o, también, como conjunto de límites o parámetros. Estas relaciones podrían mostrarse así:

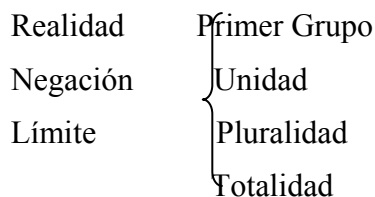
Cuarto Grupo



El último de los ejemplos de modalización que presentan las notas de 1898-1899, aplica las categorías del primer grupo a las del segundo, al sostener que “las categorías de cantidad, unidad, pluralidad, totalidad, no son asimismo otra cosa que diferentes atribuciones intrínsecas de cualidad”, lo cual quiere decir que las categorías de cualidad pueden interpretarse como los grados en que la cualidad se realiza conforme a atribuciones según la cantidad. Esto de ya lo vimos, cuando comentamos el grupo de la cualidad separable, cualidad relacional y cualidad imputada.

Por otro lado, afirma Peirce que las categorías de unidad, pluralidad, totalidad no son otra cosa que diferentes atribuciones intrínsecas de la calidad:

Segundo Grupo



Tratemos de entender estas modalizaciones intentando comprender mejor este último ejemplo. Supongamos que atribuimos a un objeto la cualidad de la dureza. Si la dureza fuese predicada de un único objeto (digamos, una muestra mineral), en ese caso, estaríamos hablando de una *dureza-en-sí*, o bajo el modo de la *primeridad*. Como si dijéramos: “esto es duro”. Si por el contrario, tomáramos la predicación por referencia a dos muestras, y, por ende, a todos los pares posibles, como expresión de la categoría de pluralidad, entonces, estaríamos frente una dureza para otro, o bajo el modo de la *segundidad*. Como si dijéramos, “la muestra M es más dura que la muestra N”, pero, más blanda que esta R, y menos que esta S”..., etc. Por último, si la dureza fuese predicada como expresión del sistema o la totalidad de las relaciones de nuestra muestra de inicio con muestras de todos los minerales posibles, obtendríamos una determinación de la *dureza-para-sí*, es decir, conforme a una convención métrica posible. En este caso diríamos, “la muestra M presenta una dureza de orden X” (y acá en “x” iría el número que le corresponda según el sistema de *todas las relaciones de los diversos minerales*). Hegel describe así esta última modalidad:

Las series que forman los lados de esas relaciones, son el mismo orden constante para cada miembro singular que, como perteneciente a un lado, se refieren a la serie total contrapuesta. Éste [orden constante], como simple *orden* y una unidad todavía exterior, se muestra sin duda como inmanente unidad especificativa de una medida existente por sí, distinta de sus especificaciones... (G.W.F. Hegel 1966:T.I,478).

Se ve entonces que la cualidad se modaliza según que se la toma como cualidad *separable*, como un *quantum específico* (predicado monádico); cualidad *plural*, como un *quantum relativo* (predicado diádico: todos los pares posibles); o cualidad *total*, como un *quantum representacional* (la serie total de las relaciones mediadas por un interpretante (por ejemplo, la escala de Friedrich Mohs, creada en 1812), que no es otra cosa que la *posición en un orden de 10 minerales, como interpretante del orden en que se puede ubicar una muestra dadal* = terceridad). Como se ve, es posible modalizar a las categorías del primer grupo aplicándole sus propias determinaciones, de modo que las especies de la cualidad se transforman en: 1) cualidad *cualitativa*, 2) cualidad *relacional* y 3) cualidad *representacional*.

¿Qué implica esta nueva clasificación? Que podemos considerar a *las cualidades* como si fueran atributos *separables* de toda otra unidad de análisis (por ejemplo, “ser rojo”); pero también podemos encontrar variables que refiere a cualidades *no separables* de otras unidades de análisis, en cuyo caso hablaremos de cualidades relativas (por ejemplo, “ser lejano”, o “ser efecto”); y, finalmente, también podemos referirnos a cualidades *imputadas*, en cuyo caso son variables no es separables ni del correlato ni del interpretante que establece la correlación imputada (por ejemplo, la variable “nacionalidad”, la cual no es separable ni de la entidad nacional a la que se refiere, ni del interpretante que reconoce

dicho vínculo. (Debe tenerse presente que la nacionalidad no es una mera cuestión de hecho –es decir, *relacional*- sino de derecho –esto es, *representacional*.)

Pasemos ahora al segundo grupo de ejemplos, en el cual las categorías de un grupo *se diferencian* por medio de las categorías de otro grupo. El ejemplo concreto que da Peirce consiste en *diferenciar* las categorías del segundo grupo por medio de las categorías del cuarto grupo, y las categorías del primero se especifican por medio de las del tercero:

Segundo Grupo	Cuarto Grupo
Realidad	← (inherencia) <i>necesaria</i>
Negación	← (inherencia) <i>posible</i>
Límite	← (inherencia) <i>contingente</i>

Primer Grupo	Tercer Grupo
Unidad	← Subsistencia
Pluralidad	← Causalidad
Totalidad	← Comunidad

Ya vimos al comentar el artículo de 1867 que estos procedimientos recursivos le permitieron a Peirce derivar su célebre clasificación de los signos en 1. Íconos; 2. Índices y 3. Símbolos.

Como se ve, hasta acá las notas parecieran estar haciendo un apretado resumen de los procedimientos empleados en el artículo para generar nuevos grupos categoriales al grupo primario... Pero, antes de terminar el primer párrafo de estas notas, aparece un comentario de indudable interés para comprender la posición *del Peirce maduro* respecto del artículo de 1867, ya que hace una referencia crítica acerca de sus procedimientos de investigación y pareciera introducir una nueva perspectiva que en aquel entonces aún no había madurado. Veamos el texto:

No molestaré más al lector con mis respuestas a estas cuestiones y otras similares. Baste con esto para decir que me parecía estar caminando a tientas en medio de un caótico sistema de conceptos y, después de tratar de resolver el *puzzle* de un modo especulativo directo, físico, histórico y psicológico, llegué por último a la conclusión de que la única forma de acometer el problema era hacerlo, como Kant había hecho, desde una perspectiva lógico formal (Ch. Peirce 1988: 81).

Este texto presenta el inconveniente de no aclarar si está contando una historia anterior o posterior a la escritura del artículo de 1867. Si el tiempo de la enunciación es posterior, debemos entender que está tachando al texto como fruto de una búsqueda a tientas, mediante una mezcla de métodos especulativos, psicológicos, históricos, etc., y que luego profundizó en la única dirección adecuada: mediante los métodos de la lógica formal.

Si está haciendo una referencia a un tiempo anterior, entonces, significa que el artículo es una muestra de una búsqueda que ha dejado atrás los métodos anteriores.

Si nos instalamos en la interpretación más optimista, a saber: está haciendo una referencia a sus búsquedas previas a cuestiones que el artículo ya ha resuelto, yo debo confesar mi frustración, ya que advierto en él muchas supervivencias de *ese andar a tientas* en el sentido de que su marcha argumentativa con frecuencia acude procedimientos infundados. Lo cual no quiere decir que sus resultados no estén llenos de sugerencias, sino solamente eso: que allí donde debiéramos encontrar una transición ordenada según un principio claro de derivación, nos encontramos con saltos temáticos (mucho de los cuales fueron señalados en su momento).

Peirce prosigue ilustrando algunos de los errores que debió corregir, y en particular se refiere la división de los signos en *íconos*, *índices* y *símbolos*. Al menos, así lo enuncia, aunque el texto posterior no proporciona ninguna corrección a dicha división, y sí, en cambio, a la tesis de que las categorías fundamentales fuesen: *cualidad*, *relación* y *representación*. En particular, la tercera es la que aparece mencionada. Reafirma una de sus tesis principales (quizás la podamos considerar, su tesis inaugural), con estas palabras:

No había hecho más que empezar a cultivar el campo que De Morgan había despejado. Sin embargo, ya entonces vi algo que se le había escapado a este insigne maestro: que además de caracteres no relativos y de relaciones entre pares, hay una tercera categoría de caracteres y ninguna más. Esta tercera clase no es otra que de las relaciones poliádicas, todas las cuales pueden considerarse compuestas de relaciones triádicas, es decir, de relaciones entre triadas de objetos (Ch. Peirce 1988: 82).

Una primera novedad que se debe señalar es la subsunción de las relaciones triádicas en la extensión del término “relaciones poliádicas”, pero, con el agregado de que ellas pueden considerarse “compuestas de relaciones triádicas” (cuando no son reducibles a relaciones puramente diádicas).

Otra novedad, mucho más importante a tener en cuenta porque sí constituiría una diferencia fundamental con tesis del artículo de 1867 es la limitación de la categoría de representación a un subconjunto de las relaciones triádicas (o “poliádicas”, según la nueva terminología). Expresamente afirma en estas notas haber incurrido en una confusión, al no haber descubierto que la tercer categoría que había estado buscando, coincidía con los predicados poliádicos. Afirma que al no haber generalizado de manera suficiente la idea de signo, fue llevado a suponer que la tercera categoría quedaba completamente cubierta por la noción de “representación”:

En consecuencia, establecí que todos los caracteres pueden dividirse en *cualidades* (caracteres no relativos), *relaciones* y *representaciones*, en lugar de en caracteres no-relativos, relaciones diádicas y relaciones poliádicas (Ch. Peirce 1988:82).

Las representaciones quedan ahora restringida a ser “una interesante clase de los predicados poliádicos,” pero no todos los predicados poliádicos compuesto por una más triadas:

Una amplia e interesante clase de caracteres triádicos la constituye las representaciones. Una representación es aquella cualidad de una cosa, por virtud de la cual, a efectos de la producción de cierto efecto mental, puede estar en lugar de otra cosa. A la cosa que posee

esta cualidad la llamo *representamen*, al efecto mental o pensamiento, sin *interpretante* y a la cosa por la que está, su *objeto* (Ch. Peirce 1988:82).

Resta ahora hacer un balance, comparando esta nueva determinación de la tercera categoría de caracteres con lo sostenido, no en 1867, sino años después de estas notas, a saber, en 1905. La lectura del texto nos plantea la siguiente pregunta: ¿por qué, si ha afirmado en estas fechas (1898-1899) que las representaciones no cubren todo el campo de los predicados poliádicos, en 1905 insiste en sostener que las predicaciones poliádicas deben ser interpretadas como relaciones de carácter intelectual o ideal; es decir, como leyes? Recordemos un texto citado en el *ítem* anterior para confrontar estas dos posiciones:

Estos últimos [los predicados triádicos] (aunque el método matemático, puramente formal de De Morgan no logra, a mi modo de ver, mostrar esto) no expresa un mero hecho bruto, sino siempre alguna relación de carácter intelectual, que o bien está constituida por una acción de tipo mental, o bien implica alguna ley general (Ch. Peirce 1988:80)

¿Exactamente qué es lo que Peirce en (1898-1899) quiere corregir o limitar? Es obvio que si elimina el carácter mental que implican los predicados triádicos, se cae la idea crucial de “referencia a un interpretante”. Esta referencia ¿sólo vale para los predicados poliádicos que son representaciones o también para aquellos que no son representaciones? ¿cuáles son estos? ¿cómo podría haber referencia a un interpretante sin presuponer una operación semiótica: de signo o representacional o como quiera llamársela.

Para cerrar esta cuestión, quiero decir que se trata de una desafortunada formulación que no llega a invalidar la tesis central de 1867, a saber, que las categorías intermedias entre Ser y Sustancia son las de *cualidad*, *relación* y *representación*. Que en todo caso, vale la especificación hecha de manos de la lógica de relativos que la cualidad se expresa proposicionalmente como predicado monádico; que la relación se expresa como predicado diádico y que la representación se expresa como predicado triádico, y que todo predicado poliádico imaginable, de cuatro o más sujetos o correlatos, puede ser descompuesto en predicados diádicos o triádicos, de modo que, estos últimos predicados (los triádicos) agotan las posibilidades constructivas de las predicaciones. De tal modo, decir “poliádico” y “triádico” es decir, en un sentido muy preciso, *lo mismo*.

Sobre lo que resta de las notas de 1898-1899 no voy a hacer ningún comentario porque incluye referencias a asuntos que no tienen directa vinculación con los temas sustantivos o procedimentales del artículo de 1867.

En fin, vamos a abandonar al lector en este punto. Allí está la publicación (Peirce:1988) para que cada quien averigüe qué puede extraerle. El balance que podríamos hacer de esta nueva lista de categorías, es pues éste:

Categorías primarias: Ser y Sustancia.

Términos intermedios

- o accidentes:
- * Cualidad (referencia a un fundamento)
 - * Relación (referencia a un correlato)
 - * Representación (referencia a un interpretante).

- Categorías derivadas:
- a. Cualidad interna; cualidad relacional y cualidad imputada.
 - b. Semejanzas; índices y símbolos.
 - c. Gramática formal; lógica formal y retórica formal.
 - d. Términos, proposiciones y argumentos.
 - e. Abducción, Inducción y Deducción.
 - f. Extensión, Comprensión e Información.

El balance, en cuanto a nuevas categorías, merece valoraciones muy diferentes según sea el criterio que se adopte. Si se toma en consideración el contenido substancial de los conceptos propuestos, algunos son, sin duda, de extraordinaria importancia: basta reparar en los *ítems b* y *e* para reconocer en ellos dos, categorías en torno de las cuales han girado dos de los más decisivos aportes del pensamiento pragmatista de Peirce. El *ítem c*. contiene, por su parte, el anuncio de la fundación de la Semiótica, lo que por sí mismo es ya suficiente logro.

Si, por el contrario, se toma en cuenta el desarrollo de la lista de las categorías en relación a su carácter sistemático o genético arquitectónico, lo cierto es que el artículo no arroja ningún resultado apreciable. Debemos conformarnos con el señalamiento de las tareas.

Hay un producto que debe ser incluido en este balance. Es ese producto que reiteradas veces es exaltado por Peirce como “seguro y de positiva importancia”, y sobre el que ha girado permanentemente, de una u otra manera, nuestros comentarios: la tesis de que hay sólo tres grandes funciones predicativas originarias, y nada más: *cualidades* (predicados no relativos (monádicos); *relaciones* (predicados diádicos) y *representaciones* (o predicados triádicos, en los que a los términos extremos se le agrega un término medio, y que Peirce llama “interpretante”).

Por su parte, el estatuto de las dos primeras categorías fundamentales (Ser y Sustancia) se desdibuja conforme se desarrolla la investigación, y cuando ingresamos en la segunda mitad de la publicación (incluyendo las notas) ya han desaparecido completamente de la escena.

Sobre este resultado de las tres categorías fundamentales (a las que queda reducida su primer lista de cinco), una y otra vez pondera su importancia, y sin duda tiene toda la razón a su favor. El único punto que resta discutir es, si efectivamente, este tema constituye una novedad para la cultura filosófica o es sólo una novedad para Peirce y para su medio social.

Esta cuestión es relevante en la medida en que mucho antes que Peirce se pusiera en campaña para “ampliar el sistema de categorías formulado por Kant”, uno de los grandes filósofos que intentaron una empresa enteramente semejante, fue G. W. F. Hegel.

A este autor debemos la consagración de una tríada categorial esencialmente convergente con los “términos intermedios” o “accidentes” de Peirce, pero que él puso bajo las figuras literarias de la filosofía griega con los nombres de *ser- en- sí* (predicados no

relativos); *ser- para-otro* (predicados relativos) y *ser- para-sí* (predicados de mediación entre relaciones, y que inauguran el campo de los objetos ideales).

Para concluir

En esta investigación (y en la Semiótica en general) se trata, ni más ni menos, que de demostrar que el término “representación” hace referencia a una *categoría válida*, lo cual quiere decir: SIN ELLA LA CONCIENCIA COGNOSCENTE NO LOGRARÍA SINTETIZAR SUS EXPERIENCIAS, y que dicho concepto no es derivable ni de la observación empírica ni de otras categorías.

Si realmente fuese así, entonces, lo que está en juego en esta cuestión es precisamente *la autonomía del objeto* de las Ciencia Cognitivas y, en especial, de la Semiótica.

Digámoslo de otra manera: la tesis central que finalmente Peirce intentará dejar demostrada es que aquellas experiencias que tenemos con hechos cognitivos, con comunicaciones, con signos, con sentidos y vivencias de significados y valores, etc. no pueden ser sintetizadas –es decir, “no pueden ser pensadas genuinamente” usando ni la categoría de “cualidad” (con su referencia al fundamento) ni la categoría de “relación” (con referencia a un correlato). Mediante esas categorías no alcanzamos a pensar –a reunir- los componentes esenciales de esas experiencias y de su contenido propio. Se deduce, entonces, que debe haber *otra categoría* que describa o exponga la síntesis efectiva que lleva a cabo la conciencia cuando ella se ocupa de “cogniciones”, de “signos” o de “acciones comunicativas”. Y esa categoría es, precisamente, la de “representación”, que no es ni mera *sustancia*, ni mera *relación causal*.

Por ejemplo, cuando decimos o pensamos que una escritura de compra-venta es un SIGNO, una REPRESENTACIÓN, o una ACCIÓN COMUNICACIONAL estamos presuponiendo una categoría sin la cual no podríamos dar cuenta de manera coherente de lo que queremos significar. Un “certificado de compra-venta” no es una cualidad de una cosa ni una reacción o relación entre dos cosas. Es una “realidad” de otro tipo, que exige para su adecuada comprensión la inclusión de un tercer términos, además del fundamento de la cualidad y del correlato del relato: implica un mediador interpretante. Un certificado es un **papel escrito y sellado** (cualidad) se relaciona con un **objeto social** (a saber: una cosa bajo el dominio de un cierto dueño), para **quienquiera** que lo perciba e INTERPRETE adecuadamente. El objeto social llamado “propiedad” es, obviamente, una cosa compleja, compuesta por el dispositivo judicial y policial que acciona o podría accionar en caso de que alguien pretenda interferir en los vínculos de dominio.

Puedo decir de un papel que *es blanco*; que *está manchado de tinta*... Estas son **cualidades** del papel y expresan con fidelidad ciertas experiencias que tengo del papel, y que no me obligan a salir del papel (la sustancia o el fundamento de la cualidad) para llevarla a cabo. También puedo decir que **está sobre la mesa**, o que ha sido **afectado por el fuego** de una vela... Estas son relaciones del papel; expresan también de manera satisfactoria ciertas experiencias que tengo con el papel (fundamento), pero, a condición de que agregue una insoslayable referencia a sus respectivos **correlatos**: la mesa, o el fuego de la vela. No puede haber papel que esté sobre... nada, o quemado por... nada. Las experiencias de objetos relacionales obligan a incluir **un correlato** para cada **relato**. Por

último, también puedo decir que este papel *es un certificado de propiedad*. Pero, ahora, en esta circunstancia no alcanza con la noción de cualidad de la sustancia “papel”, ni con la de relación con ciertos **correlatos** (mesa o fuego). El certificado, en tanto certificado, es un **relato** que tiene como **correlato** un *objeto* que es “la corporeidad inorgánica de una persona jurídica”, pero sólo a través de la mediación del interpretante que vincula a ese papel con esa propiedad, asignándole el significado de “prueba legal”. Para que un papel escrito y sellado sea un certificado que *refiere* una propiedad, se necesita de un tercer elemento: una *mente* (ya tendré ocasión de aclarar este término) que establezca, represente o *impute* dicha referencia: es decir, de la relación que hay entre las manchas de tinta del papel y algún correlato (la *cosa* certificada).

Veamos otro ejemplo más elemental: un dedo señalando es *una cosa con cualidades*. Un dedo que atrae la mirada de un ser dotado de visión, es *una causa*. Un dedo que, al atraer la mirada de un ser dotado de visión, es *interpretado* como “*indicando una puerta*” es *una representación*. A la *cualidad* y al *efecto*, se le agregó una *interpretación*: es decir, una función cognitiva (= interpretativa) que es lo que, en general, llamamos “una mente”. Un certificado o una indicación no son ni meras cosas; aunque son cosas) ni meras relaciones (aunque son relaciones); son algo más: son representaciones, es decir, cogniciones.

De este modo queda intuitivamente establecido que hay ciertas experiencias que fácilmente reconocemos en nuestra cotidianidad que no podríamos tener si no dispusiéramos para ello de la capacidad de operar cognitivamente o representacionalmente.

¡Éste, ni más ni menos, es el valor de la categoría de “representación”.

Bibliografía

- Fabro, C., 1978. *Percepción y pensamiento*. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. Pamplona.
- Girard, R., 1998. *La violencia y lo sagrado*. Editorial Anagrama. Barcelona.
- Greimas, A. J., *Semántica estructural. Investigación metodológica*. Editorial Gredos. Madrid.
- Hegel, G. W. F., *La Ciencia de la Lógica*. En dos tomos. Editorial Hachette. Buenos Aires.
- 1966, *Fenomenología del Espíritu*. Editorial FCE. México. DF.
- 1985, *Lógica*. Ediciones Orbis S.A. Madrid. En dos tomos.
- Kant, Immanuel, 1973. *Crítica de la Razón Pura*. Editorial Losada. En dos tomos. Buenos Aires.
- Peirce, Charles Sanders, 1970. *Deducción, inducción e hipótesis*. Editorial Aguilar. Buenos Aires.
- 1987. *Obra lógico-semiótica*. Editorial Taurus. Madrid.
- 1988. *Escritos lógicos*. Editorial Alianza. Madrid.
- 1988, *El hombre, un signo. El pragmatismo de Peirce*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Samaja, Juan, 1993. *Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. Editorial EUDEBA. Buenos Aires.
- 2000. *Semiótica y dialéctica*. Editorial JVE. Buenos Aires.
- 2000 “Elemento de ontología para investigadores”. En *Perspectivas Metodológicas*. Nº 1. Año 1. Vol. 1. Buenos Aires.